


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 347

14 de diciembre de 2017

SUMARIO. Pág. 45879

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000228-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a menores dependientes. 45889

I/000229-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de entidades locales. 45890

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000401-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a plazo medio de solicitud de reintegros, porcentaje medio que se viene ejecutando y qué porcentaje de impagados anual se computa, en relación con la Renta Garantizada de Ciudadanía. 45891

POC/000402-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si los pensionistas han perdido poder adquisitivo. 45893



Páginas

POC/000403-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a valoración por la Junta sobre el empleo creado en los años 2016 y 2017.

45894

POC/000404-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a falta de médicos de atención primaria en la zona básica de salud de Toro y en otras zonas de la provincia de Zamora.

45895

POC/000405-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a servicio de cuidados paliativos domiciliarios en la provincia de Zamora.

45897

POC/000406-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a decisiones que va a adoptar la Junta para que no se repitan los casos de positivo por consumo de drogas entre conductores de transporte escolar.

45899

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001354-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en las próximas bases de convocatoria de ayudas dirigidas a emigrantes castellano y leoneses para facilitar su retorno e integración en la Comunidad, la posibilidad de acreditar la estancia en el extranjero a través de un certificado laboral o de la baja en el consulado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017.

45900

PNL/001546-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar diversos elementos e instalaciones de la Estación de Autobuses de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 29 de junio de 2017.

45901



Páginas

PNL/001751-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a apoyar a la empresa IDB, a los trabajadores y a proveedores para el mantenimiento de la empresa después del incendio instando al Gobierno a colaborar en dicha finalidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 28 de noviembre de 2017.

45902

PNL/001768-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que proponga, en el marco del diálogo social, bases para fortalecer la protección social del empleo atípico, de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado del mercado de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 28 de noviembre de 2017.

45903

PNL/001775-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que en plazo de seis meses adopte las medidas que se solicitan en relación con el Consejo Comarcal del Bierzo, su financiación y procesos participativos en torno a la rendición de cuentas y democratización de los mecanismos de elección de sus Consejeros, para su tramitación ante el Pleno.

45904

PNL/001776-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que se ajuste a las medidas que se demandan en materia de regla de gasto, para su tramitación ante el Pleno.

45906

PNL/001777-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se detallan referidas al Acuerdo Marco para la prestación de los servicios sociales de las Entidades Locales competentes en la materia, para su tramitación ante el Pleno.

45909

PNL/001778-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que ejecute las medidas que se indican y para que exhorte al Gobierno a adoptar las medidas que se solicitan, todas ellas en relación con el Pacto de Violencia de Género, para su tramitación ante el Pleno.

45914



Páginas

PNL/001779-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. José Luis Aceves Galindo, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a que determine las pérdidas en la agricultura en la provincia de León para que se aplique la exención de la tarifa de riego y del canon de regulación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

45917

PNL/001780-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno para que inicie a la mayor brevedad posible las obras de mejora del firme de la A-67, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45919

PNL/001781-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a resolver de manera inmediata los expedientes de ayudas agroambientales con incidencias y se proceda al pago de los mismos a la mayor brevedad, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

45921

PNL/001782-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a eliminar el requisito de empadronamiento para los niños de nacionalidad española residentes en el extranjero para estancias en centros educativos entre una y tres semanas con los criterios de adjudicación de centro que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

45923

PNL/001783-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Ana María Agudíez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que en el Registro Poblacional de Enfermedades Raras se incluya un apartado específico para las personas que padecen una enfermedad rara aún no diagnosticada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

45925

PNL/001784-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a remitir a las Cortes en el plazo de



	<u>Páginas</u>
tres meses un proyecto de ley para introducir el concepto de suelo de gasto social en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, no siendo nunca inferior al 12 % del PIB de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	45927
PNL/001785-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a concretar los plazos de ejecución de los proyectos de la CL-607, CL-601 y CL-605 y a priorizar de forma urgente el proyecto de mejora del tramo de A-601 (P. K. 0+000) a Zamarramala (P. K. 3+800) y ensanche del puente sobre el río Eresma en el P. K. 6+350, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	45929
PNL/001786-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a dotar al Centro de Salud de Cuéllar de una nueva plaza de enfermera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	45931
PNL/001787-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta para que en el marco del diálogo social proponga acuerdos sobre el empleo atípico para garantizar la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado del mercado de trabajo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.	45933
PNL/001788-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta para que por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se formalice un convenio con los Ayuntamientos de Salamanca, Cabrerizos y Moriscos para la restauración de la vía pecuaria "Cordel de Medina", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	45935
PNL/001789-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a dotar de un especialista en medicina geriátrica a la Zona Básica de Salud de Cantalejo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	45938



Páginas

PNL/001790-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a realizar la limpieza de las carreteras de la provincia de Valladolid de su titularidad y a que colabore con la Diputación en la limpieza de las de titularidad de esta, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45940

PNL/001791-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a que impulse el proyecto de construcción de un puente de enlace entre Fermoselle y la autovía portuguesa IC-5, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45942

PNL/001792-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a la instalación y puesta en marcha de una depuradora en el municipio de Fermoselle, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45944

PNL/001793-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que abra un periodo de información pública y mantenga reuniones con los profesionales de la enseñanza en el expediente de construcción de un nuevo Conservatorio Profesional de Música en León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

45946

PNL/001794-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias en relación con la publicidad institucional en los medios de comunicación para dar cumplimiento a los objetivos de igualdad de género, retirando la publicidad en los medios que incumplan dichos objetivos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

45949

PNL/001795-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se indican relacionadas con la conservación del visón europeo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45952



Páginas

PNL/001796-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que se dirija al Gobierno para que ponga en marcha las medidas para impulsar el PCMASA-2 de Segovia, teniendo en cuenta la necesidad de personal civil para lograr el mejor rendimiento de dicho parque, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 45956

PNL/001797-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que se mantenga el segundo médico de guardia en la Zona Básica de Salud de Frómista, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 45958

PNL/001798-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso de la Robla (León), para su tramitación ante la Comisión de Educación. 45961

PNL/001799-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta para que el IES Beatriz de Osorio de Fabero imparta la oferta formativa que conduzca a la obtención de títulos de Formación Profesional y Certificado de Profesionalidad que se especifica y se convierta en Centro Integrado de Formación Profesional, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 45963

PNL/001800-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a utilizar el remanente presupuestario del Parque Tecnológico de Burgos para la compra de terrenos en el polígono de Villalonquéjar, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 45966

PNL/001801-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a elaborar un estudio en colaboración con la Federación Regional de Municipios en temas relacionados con la Ley de Memoria Histórica para el posterior cumplimiento, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 45968



Páginas

PNL/001802-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que el aparcamiento del Hospital de Palencia sea de uso gratuito, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

45970

PNL/001803-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a renovar la señalización turística vertical y los paneles en torno de la explotación de oro romana de La Leitosa, así como los paneles explicativos y el firme de las pistas existentes en la zona, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

45972

PNL/001804-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan respecto al yacimiento arqueológico de Castro Ventosa, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

45974

PNL/001805-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que, en colaboración con las entidades locales y provinciales, elabore un catálogo de monumentos y espacios dedicados a las víctimas del terrorismo en Castilla y León en el plazo de seis meses, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

45976

PNL/001806-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno el aumento de horas de deporte en el currículo escolar, así como a colaborar con el Gobierno para la elaboración de un Plan Estratégico del Deporte para conseguir los fines que se especifican, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

45978

PNL/001807-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a ampliar la oferta de los ciclos formativos de grado medio y superior para el curso 2018/19 en el Instituto de Secundaria de Guardo, con especial atención a los relacionados con la familia profesional de Hostelería y Turismo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

45983



Páginas

PNL/001808-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a que elabore un Código de Buenas Prácticas en la contratación de actividades culturales, consensuadas con los sectores culturales y controlando su aplicación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

45986

PNL/001809-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a auditar y hacer públicas todas las ayudas recibidas por las compañías eléctricas referentes a los pagos por capacidad y garantía de suministro, y de las compañías mineras para mantener una determinada producción de carbón autóctono, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

45988

PNL/001810-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Cultura y Turismo procedan a iniciar los procesos de renovación de la Carta Europea de Turismo Sostenible en los cinco espacios naturales protegidos que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45990

PNL/001811-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que incluya dentro de las obras de remodelación del Hospital de Santa Bárbara de Soria un búnker que pueda contener un acelerador lineal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

45993

PNL/001812-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la excepcionalidad que la normativa nacional permite para las pequeñas y medianas explotaciones, respecto a los purines y estiércoles sólidos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

45995



Páginas

PNL/001813-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a desestimar la licitación del nuevo Conservatorio Profesional de Música de León y a presentar una nueva licitación consensuada con todas las partes implicadas en el proyecto, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

45997

PNL/001814-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a que, en coordinación con la comunidad educativa y agentes del ámbito deportivo y social, elabore un Plan Estratégico del Deporte en Castilla y León 2018-2021, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

45999



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000228-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a menores dependientes.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000228 e I/000229.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de atención a menores dependientes.

Valladolid, 17 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000229-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de entidades locales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000228 e I/000229.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

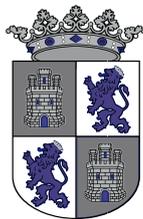
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de financiación de las entidades locales.

Valladolid, 1 de diciembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000401-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a plazo medio de solicitud de reintegros, porcentaje medio que se viene ejecutando y qué porcentaje de impagados anual se computa, en relación con la Renta Garantizada de Ciudadanía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000401 a POC/000406.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Ana M.^a Agudiez Calvo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Celestino Rodríguez Rubio y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Los presupuestos generales de la Junta de Castilla y León todos los años recogen partidas por ingresos realizados en las cajas de la Comunidad originados por pagos previamente realizados por operaciones corrientes.

Ingresos por reintegros de pagos realizados con cargo a los créditos de los capítulos 1 al 4 del presupuesto correspondiente a ejercicios anteriores y al presupuesto corriente.

Respecto a las cuantías previstas en los presupuestos correspondientes a reintegros que deberán realizar las personas con dependencia o personas perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía.



PREGUNTAS

1. **¿Cuál es el plazo medio de solicitud de los reintegros?**
2. **¿Qué porcentaje medio se viene ejecutado anualmente?**
3. **¿Qué porcentaje de impagos anual se computa?**

Valladolid, 20 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Ana María Agudiez Calvo,
Jesús Guerrero Arroyo,
Virginia Jiménez Campano,
Celestino Rodríguez Rubio y
José Francisco Martín Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000402-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si los pensionistas han perdido poder adquisitivo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000401 a POC/000406.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

¿Considera la Junta de Castilla y León que los pensionistas, en general, y los de Castilla y León, en particular, han perdido poder adquisitivo en los últimos 5 años?

Valladolid, 22 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
José Francisco Martín Martínez,
José Javier Izquierdo Roncero y
Laura Pelegrina Cortijo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000403-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a valoración por la Junta sobre el empleo creado en los años 2016 y 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000401 a POC/000406.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Empleo:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León al empleo que se creó en el año 2016 y el creado en lo que llevamos de 2017?

Valladolid, 22 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
José Francisco Martín Martínez,
José Javier Izquierdo Roncero y
Laura Pelegrina Cortijo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000404-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a falta de médicos de atención primaria en la zona básica de salud de Toro y en otras zonas de la provincia de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000401 a POC/000406.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

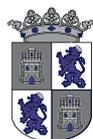
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

En la zona básica de salud de Toro de los 13 médicos del equipo y cinco de área con que cuenta el Centro de Salud, en los últimos días han faltado cuatro facultativos, dos de ellos porque descansaban por salida de guardia, otro por una baja y otra plaza de médico de área lleva sin cubrirse varios meses. Los médicos disponibles han tenido que asumir todos los consultorios acumulando tres demarcaciones, lo que ha provocado cambios en los días y horarios de consulta, en algunos casos, sin previo aviso a los usuarios.

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora reconoció el 21 de noviembre de 2017 "que si la Junta no contrata a más médicos de atención primaria para suplir la ausencia de facultativos no es porque 'no queramos o estemos ahorrando', sino porque no existe una bolsa de empleo para incorporar a más profesionales al servicio" y que no es posible hacer más contrataciones porque "no tenemos médicos" (*La Opinión de Zamora*, 22-11-2017).



El Delegado Territorial señaló que, al margen de los cuatro facultativos que faltan en el centro de salud de Toro, también en otras zonas de la provincia se suceden problemas similares, indicando que "nos gustaría contratar a más médicos de primaria, pero no existe esa posibilidad porque no tenemos médicos".

En virtud de ello se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1.º- ¿A fecha de 21 de noviembre de 2017, cuántos médicos de atención primaria faltaban en la zona de Salud de Toro y en cada uno de los demás Centros de Salud de la provincia de Zamora?

2.º- ¿Qué acciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León para contratar facultativos que suplan la falta de médicos en la zona de Salud de Toro (Zamora)?

3.º- ¿Cómo ha garantizado o garantiza la Junta de Castilla y León la asistencia sanitaria en la zona básica de Salud de Toro y en otras zonas de la provincia ante la falta de facultativos?

Valladolid, 23 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
María Mercedes Martín Juárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000405-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a servicio de cuidados paliativos domiciliarios en la provincia de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000401 a POC/000406.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

A mediados del mes de noviembre hemos tenido conocimiento de que el SACYL Zamora mantendrá el servicio de cuidados paliativos domiciliarios sin médico durante un mes.

De este modo los pacientes solo podrán disponer de la atención de la enfermera del departamento. Familiares de enfermos terminales han mostrado su sorpresa porque al solicitar los cuidados paliativos domiciliarios por teléfono -siguiendo las instrucciones en el Hospital- se han encontrado que lo único que se les ha ofrecido ha sido una ambulancia para ingresar al enfermo de nuevo, cuando algunos no pueden ni siquiera viajar, según han manifestado los familiares.

Los familiares han manifestado su queja de por qué se ha dejado el servicio sin personal facultativo y este no ha sido sustituido por otro profesional durante el tiempo de vacaciones del titular.



Como se han hecho eco los medios de comunicación: "El usuario deberá acudir al Hospital Provincial y preguntar por la enfermera del servicio de cuidados paliativos domiciliarios antes de las 8.30 horas, antes de que comiencen sus visitas a los pacientes que disfrutan ya de esta atención especializada que únicamente funciona durante la jornada de mañana, de 8.00 a 15.00 horas, ya que el personal adscrito solo puede realizar un turno, al estar formado por la médico y la ATS, sin que el SACYL nombre sustitutos para cubrir vacaciones, indican las mismas fuentes". (*La Opinión de Zamora*, 17 noviembre 2017).

El Servicio de Cuidados paliativos es servicio trascendental para personas que se encuentran en estado terminal. La Junta de Castilla y León ha dejado sin cubrir la vacante de médico, a pesar de que se trata de pacientes con derecho a una asistencia de calidad y a una muerte digna, tal como recuerdan los familiares afectados.

El delegado territorial de la Junta ha señalado que "hay que facilitar la calidad de vida a los pacientes hasta el final de sus días", y por ello, ha resaltado que "si ha habido mala atención en algún momento que nos lo trasladen para que no vuelva a suceder, pero hasta la fecha de hoy no hay constancia de ello".

En virtud de ello se formulan las siguientes

PREGUNTAS

- **¿Qué número de profesionales sanitarios y categoría profesional componen el equipo de soporte de cuidados paliativos en domicilio en la provincia de Zamora?**

- **¿Qué ámbito de actuación cubre el equipo o equipos de soporte de atención a cuidados paliativos en domicilios?**

- **¿Ha intentado la Junta de Castilla y León encontrar un sustituto al servicio de Cuidados Paliativos domiciliarios en Zamora ante la falta del personal médico durante el mes de noviembre de 2017?**

- **¿Qué solución ha dado la Junta de Castilla y León a la falta de médico en Cuidados Paliativos en Zamora ante la falta de la titular?**

Valladolid, 23 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
María Mercedes Martín Juárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000406-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a decisiones que va a adoptar la Junta para que no se repitan los casos de positivo por consumo de drogas entre conductores de transporte escolar.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000401 a POC/000406.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

Esta semana conocíamos 3 casos de positivo por consumo de drogas entre conductores de transporte escolar en Castilla y León. En menos de 24 horas, los controles realizados en Valladolid y Salamanca han relevado la necesidad de tomar las medidas oportunas para evitar, y sobre todo prevenir, este tipo de casos.

Los hechos, que se han dado a conocer en el marco campaña especial de la Dirección General de Tráfico a conductores de transporte escolar, suponen una especial advertencia a la comunidad educativa ya que, en todos los casos revelados, se produjeron en pleno traslado de escolares en los autocares, siguiendo su ruta diaria.

PREGUNTA

¿Qué decisiones va adoptar la Junta de Castilla y León para evitar que se repitan este tipo de casos?

En Valladolid, a 30 de noviembre de 2017.

LA PROCURADORA,

Fdo.: María Belén Rosado Diago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001354-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en las próximas bases de convocatoria de ayudas dirigidas a emigrantes castellano y leoneses para facilitar su retorno e integración en la Comunidad, la posibilidad de acreditar la estancia en el extranjero a través de un certificado laboral o de la baja en el consulado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

Con fecha 11 de noviembre de 2017, los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001354, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en las próximas bases de convocatoria de ayudas dirigidas a emigrantes castellano y leoneses para facilitar su retorno e integración en la Comunidad, la posibilidad de acreditar la estancia en el extranjero a través de un certificado laboral o de la baja en el consulado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 14 de marzo de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001546-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar diversos elementos e instalaciones de la Estación de Autobuses de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 29 de junio de 2017.

PRESIDENCIA

Con fecha 28 de noviembre de 2017, los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001546, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar diversos elementos e instalaciones de la Estación de Autobuses de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 297, de 29 de junio de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001751-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a apoyar a la empresa IDB, a los trabajadores y a proveedores para el mantenimiento de la empresa después del incendio instando al Gobierno a colaborar en dicha finalidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 28 de noviembre de 2017.

PRESIDENCIA

Con fecha 17 de noviembre de 2017, el Procurador D. José Sarrión Andaluz retiró la Proposición No de Ley, PNL/001751, para instar a la Junta a apoyar a la empresa IDB, a los trabajadores y a proveedores para el mantenimiento de la empresa después del incendio instando al Gobierno a colaborar en dicha finalidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 342, de 28 de noviembre de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001768-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que proponga, en el marco del diálogo social, bases para fortalecer la protección social del empleo atípico, de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado del mercado de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 28 de noviembre de 2017.

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de noviembre de 2017, las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001768, para instar a la Junta a que proponga, en el marco del diálogo social, bases para fortalecer la protección social del empleo atípico, de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado del mercado de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 342, de 28 de noviembre de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001775-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que en plazo de seis meses adopte las medidas que se solicitan en relación con el Consejo Comarcal del Bierzo, su financiación y procesos participativos en torno a la rendición de cuentas y democratización de los mecanismos de elección de sus Consejeros, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001775 a PNL/001778.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León apunta un modelo de ordenación territorial al reconocer la comarca como ente local y posible circunscripción administrativa de la Junta de Castilla y León. La Comarca del Bierzo, reconocida en el artículo 46.3 del Estatuto y regulada en la Ley 1/1991, de 14 de marzo, modificada por la Ley 17/2010, de 20 de diciembre, goza de autonomía y precisa de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Transcurrido más de un cuarto de siglo desde la aprobación de dicha ley, y dada la insuficiencia de la reforma de 2010, la Comarca del Bierzo necesita de un nuevo impulso político que garantice los principios de suficiencia financiera, eficacia y descentralización en el ejercicio de su autogobierno.



Una de las principales deficiencias que arrastra el diseño institucional de la Comarca del Bierzo radica en la ausencia de un modelo de financiación capaz de proveer los recursos suficientes para el desempeño de sus competencias. La figura del convenio cuatrianual se ha revelado insatisfactoria para atender las crecientes y cambiantes demandas de la realidad comarcal. En este sentido, la mera negociación política entre el Consejo Comarcal y la Junta de Castilla y León, ya sea a través de relaciones informales o de grupos de trabajo, no ha resultado eficaz para alcanzar un modelo de financiación suficiente y sostenible.

Por otro lado, las crecientes necesidades de gasto y las exigencias derivadas del principio de descentralización plantean la necesidad de intensificar el desarrollo político de la Comarca del Bierzo. Así, el funcionamiento autónomo del Consejo Comarcal requiere la percepción de financiación no finalista y la atribución de capacidad impositiva en consonancia con el marco competencial. De resultas, este robustecimiento de las capacidades político-administrativas del Consejo Comarcal del Bierzo debe ir acompañado de un proceso de democratización que permita la elección directa de los Consejeros en aras de una mayor rendición de cuentas y cercanía institucional para con la ciudadanía.

Por todo lo anterior formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en un plazo máximo de seis meses, desarrolle las actuaciones necesarias para:

1. Crear una comisión bilateral de cooperación formada de manera paritaria por miembros de la Junta de Castilla y León y del Consejo Comarcal del Bierzo para acordar un nuevo modelo de financiación.

2. Negociar con el Consejo Comarcal del Bierzo, en el marco de aquella comisión, los términos de un modelo de financiación basado en los principios de descentralización, autonomía comarcal, transparencia, suficiencia financiera, financiación no finalista y corresponsabilidad fiscal.

3. Promover un proceso abierto, deliberativo y participativo para generar un debate público en torno a la necesidad de incrementar la rendición de cuentas y la democratización en relación con los mecanismos de elección de los Consejeros del Consejo Comarcal del Bierzo".

Valladolid, 21 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001776-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que se ajuste a las medidas que se demandan en materia de regla de gasto, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001775 a PNL/001778.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el pleno de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas, dando "prioridad absoluta" al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público.

En concreto, la prohibición, en el artículo 11 de la citada Ley, de incurrir en "déficit estructural", y la enunciación, en el artículo 12, de la denominada "regla de gasto" están restringiendo de manera injustificada la actuación las Corporaciones Locales (CC. LL.), en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.



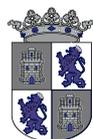
Tal y como explica la AIREF, la formulación de la regla de gasto que se deriva de la LOEPSF es distinta de la interpretación que se hace de ella a nivel europeo. En el ámbito comunitario, en vez de aplicarse a cada una de las administraciones públicas por separado, se aplica al conjunto de las mismas. Además, no se activa mientras el país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo. No sólo eso, sino que la regla es un indicador del objetivo de estabilidad a medio plazo y, por tanto, su posible incumplimiento no tiene consecuencias en forma de sanciones. Nuestra regulación, en cambio, impone, en el contexto del procedimiento de déficit excesivo abierto a nuestro país, una regla injustificadamente rígida a todas y cada una de las administraciones, que, en particular, las CC. LL. se ven obligadas a cumplir bajo amenaza de sanciones y un mayor control por parte de la Administración Central.

Más aún, tal y como es aplicada, la regla de gasto supone una agravio comparativo para las CC. LL. respecto al grado de exigencia de consolidación fiscal que sufren en comparación con la Administración Central. En efecto, el mal diseño de la regla provoca que, en la práctica, se aplique de manera independiente respecto del objetivo de estabilidad, que es lo que determina el esfuerzo de consolidación financiera del Estado. Dado que la regla de gasto no considera el incremento de los ingresos vinculado a la mejora de la coyuntura económica, la regla se acaba convirtiendo en un criterio más severo en términos de consolidación fiscal que el que se deriva de aplicar el objetivo de estabilidad.

De este modo, no es de extrañar que haya sido el extremo esfuerzo de consolidación fiscal de las CC. LL. el mayor responsable de la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6 % del PIB de las CC. LL., frente a un déficit del 0,8 %, el 1,6 % y el 2,5 % de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que las CC. LL. presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CC. AA. y el Estado (5,7 % de gasto público local sobre el PIB frente a un 42,4 % del PIB de gasto público total; y 2,9 % de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4 % del PIB de total de deuda pública en 2016).

La profunda inequidad en el reparto del esfuerzo de consolidación ha producido, al mismo tiempo, una sustancial brecha en el saldo presupuestario que mantienen las CC. LL. españolas en comparación con las del promedio de la Unión Europea (0,6 % del PIB de superávit en el caso español vs. 0,1 % en la media europea). Como consecuencia, la aplicación de la regla de gasto ha supuesto un importante obstáculo para asegurar una recuperación del gasto público que haga posible que las CC. LL. españolas se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia presente en el resto de Europa.

No sólo eso, sino que el hecho de que la LOEPSF incluya sanciones económicas y mecanismos de intervención por parte del Gobierno en las administraciones que no cumplan con el nivel de gasto que se deriva de la regla socava también el principio de autonomía local. De hecho, supone una injerencia especialmente difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de las CC. LL. presentan superávits presupuestarios e importantes remanentes de tesorería: en el que, tomadas en su conjunto, cumplen ya con el límite de deuda que se les asigna en el artículo 13 de la Ley y, tomadas por separado, cumplen, en muchos de los casos, los límites de deuda respecto a ingresos fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento: y en el que, además, respetan el periodo medio máximo de pago a proveedores establecido en la Ley 15/2010, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



En conclusión, para evitar todas las injustificadas distorsiones que la LOESPF genera, es necesaria una modificación de la misma con el objetivo de que dicha ley, que establece los principios y normas que han de regir las administraciones públicas para lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los determine respetando la autonomía local y garantizando la capacidad de las CC. LL. de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada, exigiendo un esfuerzo equitativo a cada una de esas administraciones en el logro de la citada estabilidad.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a:

1. Promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que modifique el diseño y aplicación de la regla de gasto siguiendo las mejores prácticas internacionales y, en particular, la interpretación prevaleciente de la regla en el entorno de la Unión Europea.

2. Eximir de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, en función de la posición cíclica de la economía, en el marco de un análisis integral de la evolución fiscal y financiera de los Ayuntamientos y, en concreto, a aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110 % de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días.

3. Revisar de forma especial la aplicación de la regla de gasto al objeto de posibilitar que las Entidades Locales puedan invertir su superávit para impulsar prioritariamente inversiones y planes de empleo.

4. Analizar el impacto del coste financiero soportado por las Entidades Locales para impulsar un abaratamiento de estos costes y el saneamiento de la deuda municipal, que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que les afectan. Se adoptarán mientras tanto medidas urgentes para reestructurar esta deuda, en especial la relacionada con el plan de pago a proveedores.

Valladolid, 22 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001777-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se detallan referidas al Acuerdo Marco para la prestación de los servicios sociales de las Entidades Locales competentes en la materia, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001775 a PNL/001778.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En la distribución material de competencias, le corresponde a la Junta de Castilla y León, entre otras, la iniciativa legislativa y el desarrollo reglamentario en materia de servicios sociales, el establecimiento de las líneas generales de la política de servicios sociales, la aprobación de la planificación autonómica de los servicios sociales y el establecimiento del régimen general y condiciones para la provisión de prestaciones sociales mediante el sistema de concierto.

Así mismo corresponde a la consejería competente en materia de servicios sociales, bien directamente o a través de los organismos a ella adscritos, entre otras competencias, la elaboración y propuesta de la planificación autonómica de los servicios sociales y el



desarrollo y ejecución de la planificación autonómica en colaboración y cooperación con las Entidades Locales competentes en materia de servicios sociales y la coordinación de las acciones de éstas y de las entidades privadas.

La vigencia de los Acuerdos Marcos firmados para la financiación de los Equipos de Acción Social Básica y prestaciones y programas de Servicios Sociales entre la Gerencia de Servicios Sociales y las EE. LL. con competencias en materia de Servicios Sociales, esto es, todos aquellos municipios con población superior a 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales, finalizó el 31 de diciembre de 2016.

La negociación del nuevo Acuerdo Marco 2017/2019 se ha hecho de forma bilateral, sin criterios objetivos de asignación de recursos, acordados con todas las Entidades Locales, de forma transparente para estas Cortes, que tienen atribuidas las funciones de control del Gobierno, para el conjunto de las EE. LL. y de la ciudadanía.

El objetivo que se debe perseguir en materia de personal es que exista una ratio de profesionales por usuario de los servicios sociales adecuado al número de habitantes zona, a sus situaciones sociales y a las circunstancias de dispersión y accesibilidad geográfica. El objetivo debe ser garantizar la atención inmediata, sin listas de espera y un profundo conocimiento de las necesidades en los servicios de los CEAS, cuya función es de atención de primer nivel, evitándose en muchos casos situaciones que terminan en desenlaces no deseados.

A este efecto, es preciso realizar en toda la Comunidad un estudio de cargas profesionales y administrativas de los/as trabajadores sociales de atención directa, de los animadores/as comunitarios, así como de la necesidad de equipos especializados en el ámbito de la intervención familiar y la protección a la infancia, de la promoción de la autonomía personal (EPAP) y la orientación socio-laboral, y otros programas de prevención e inserción social, que permita acordar una ratio mínima para garantizar un buen servicio y una primera atención en menos de una semana, ya que en muchos casos se demoran un mes o más, lo que constituye un plazo inaceptable en atención social primaria.

En este sentido es necesario también revisar los módulos de referencia para la cofinanciación de los gastos de personal, aproximándolos a la realidad de los costes que representan para las Entidades Locales.

En muchos casos los contenidos de los programas del Acuerdo Marco se presentan como un *contrato de adhesión* en el que no se respeta ni el contenido mínimo de la autonomía local ni la capacidad de autoorganización de las Entidades Locales, que son tratadas como meros órganos desconcentrados de la Administración Autonómica.

El Acuerdo Marco es un sistema de cofinanciación que cabe perfeccionar, y que no debe confundirse como un instrumento de delegación o encomienda de gestión.

La Junta puede ejercer control de legalidad sobre competencias que le son exclusivas, pero no control de oportunidad.

Los Acuerdos Marcos determinan las condiciones de aceptación y cumplimiento de la distribución de los créditos de los presupuestos de gastos de la Administración de la Comunidad.



Las cantidades acordadas por la Junta de Castilla y León para financiar las prestaciones sociales básicas y resto de programas de cada entidad son distribuidas por la Gerencia de Servicios Sociales para cada una de las EE. LL.

El Acuerdo Marco de cofinanciación de Servicios Sociales debe recoger de forma adecuada la colaboración entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales, teniendo en cuenta el principio de suficiencia financiera.

Los efectos de la crisis económica han potenciado la demanda de los servicios sociales. Cada vez hay más exigencias de tramitación y control que se atribuyen a los CEAS. La dotación de profesionales es insuficiente y en este momento tienen que limitarse a la tramitación, control y seguimiento de prestaciones. Se ha abandonado la intervención social proactiva en programas de naturaleza preventiva e integradora que es necesario recuperar.

Muchas EE. LL. están realizando un esfuerzo económico superior a lo establecido legalmente, en muchos de los casos financiando el 50 % de los costes de los servicios sociales que desarrollan.

El sistema de pagos establecido a las EE. LL. implica permanentes retrasos por lo que se ven obligadas a sostener el sistema de responsabilidad pública de Castilla y León hasta que la Administración Autonómica realiza el pago efectivo.

Debe mantenerse la información permanente por parte de las Entidades Locales, el informe anual de gestión económica y la justificación bianual mediante la certificación del gasto, como hasta el momento, pero deberían realizarse entregas trimestrales a cuenta por parte de la Junta de Castilla y León, a liquidar en el momento de la justificación, una vez puestos al día de los retrasos acumulados.

Es necesario incorporar alguna partida abierta de distribución equitativa entre las Entidades Locales para la cofinanciación de programas singulares en el ámbito de los servicios sociales permitiría dar respuesta a necesidades locales específicas.

El desarrollo del sistema de servicios sociales tiene como pilar fundamental la proximidad y la Junta de Castilla y León debe asegurar la dotación económica necesaria para garantizar a las EE. LL. la suficiencia financiera y su sostenibilidad y para ello la colaboración y coordinación entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales con competencias en Servicios Sociales es fundamental por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a:

1. Revisar el Acuerdo Marco para la prestación de los servicios sociales de las EE. LL. con competencias en la materia, con criterios objetivos y públicos de asignación de la cofinanciación de la Comunidad Autónoma y de la que ésta gestione procedente del Estado, sin que ello obstaculice el curso de la normal aplicación de los Acuerdos.

2. Actualizar los pagos de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el siguiente procedimiento, liquidación del 70 por ciento de los acordado dentro de los 30 días



siguientes a la firma del mismo, realizándose la liquidación del 30 por ciento restante en plazo de 30 días desde justificación o información anual conforme que realice cada corporación local.

3. Eliminar la bilateralidad en la negociación y seguimiento del Acuerdo Marco, estableciendo criterios objetivos de asignación de recursos acordados con todas las Entidades Locales, contemplando las singularidades y necesidades locales que se estime necesario atender, en el marco del Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León.

4. Recuperar la cofinanciación de los programas de *información, orientación y asesoramiento* y los de *prevención, acción social comunitaria y voluntariado*, suprimidos en el año 2012. Debe incorporarse financiación de forma específica para desarrollar la "intervención comunitaria" dirigida al conjunto de la población y de forma específica a los sectores en situación de riesgo de exclusión social, ampliándose la plantilla de profesionales.

5. Recuperar la cláusula de garantía de continuidad de la cofinanciación de los programas con incrementos equivalentes al menos al IPC, de modo que se posibilite la estabilización de programas y plantillas, para reducir la temporalidad en el sector de servicios sociales locales y garantizar la continuidad de los servicios y programas a la ciudadanía.

6. Reconocer y respetar la autonomía local en la gestión de las competencias atribuidas por ley en materia de servicios sociales.

- Recuperar la actividad efectiva, como órgano de coordinación política, del Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Erradicar la unilateralidad en la toma de decisiones, al amparo del Acuerdo Marco, sin olvidar que el propio Estatuto de Autonomía y la legislación en materia de régimen local y estabilidad presupuestaria establecen que la atribución de competencias debe hacerse por Ley, sin menoscabo de la capacidad de regulación de la Administración Autonómica, que en todo caso debe contar con la opinión de las Entidades Locales y garantizar su suficiencia financiera, contemplando las transferencias correspondientes en cada atribución de competencias, funciones u obligaciones a las Entidades Locales.
- Diseñar los programas cofinanciados y sus sistemas de gestión de manera que tengan un carácter básico, permitiendo su desarrollo por parte de las Entidades Locales, de manera que se ajusten a las necesidades, recursos y condiciones sociales de sus propios territorios, y por tanto a la política de proximidad que les es propia.
- Retornar a las Entidades Locales toda la información estadística de que dispone sobre los servicios sociales, información en parte proporcionada por los servicios sociales de titularidad local, de su propio territorio y del conjunto de la Comunidad, de modo que les permita a cada Entidad hacer una gestión comparada de sus propios servicios.



7. Establecer una red social profesional en materia de servicios sociales de gestión pública, abierta a la participación de responsables políticos y técnicos en materia de servicios sociales y un repositorio de documentos aportados por la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales, a disposición de todos los agentes del sistema, para facilitar su interacción, incentivar la formación y promover la coordinación horizontal y el trabajo en red.

8. Retorno a las unidades técnicas de las Entidades Locales, con carácter informativo, de las resoluciones adoptadas a partir de las valoraciones e informes elaborados por los profesionales de dichas entidades.

9. Garantizar de que ninguna Entidad Local percibirá menos recursos procedentes del Acuerdo Marco como consecuencia de la aplicación de estas propuestas.

10. Recuperar de los niveles de cofinanciación de centros de servicios sociales (residencias, centros de día, etcétera) y educativos (escuelas infantiles), no incorporados al Acuerdo Marco, recortados en años anteriores.

11. Crear, en el ámbito del Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, un grupo de trabajo para estudiar un modelo de financiación de los servicios sociales de titularidad local más estable, de mayor garantía y más respetuoso con la autonomía local y con los principios de subsidiariedad y lealtad institucional del propio Acuerdo Marco, una vez estabilizados los criterios objetivos y transparentes de distribución, con el objetivo de estabilizar plantillas, programas y prestaciones en un escenario de incremento de necesidades y demandas de servicios sociales, por los efectos de la crisis, el envejecimiento demográfico y la emigración que supone la ruptura de las redes de protección familiar".

Valladolid, 23 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001778-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que ejecute las medidas que se indican y para que exhorte al Gobierno a adoptar las medidas que se solicitan, todas ellas en relación con el Pacto de Violencia de Género, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001775 a PNL/001778.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El acuerdo para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados y publicado en su Boletín Oficial de las Cortes Generales el 9 de octubre de 2017, contiene entre sus 214 medidas, quince de especial trascendencia para las Comunidades Autónomas, bien porque se refieren a cuestiones que son de su competencia, como las medidas 4, 15, 19 a 22, 198; bien porque se refieren a cuestiones que necesitan de la colaboración entre Administraciones, como la 33, 177, 178, 183, 185; o bien porque de ellas depende el aumento de la financiación a las Comunidades Autónomas para la lucha contra la violencia de género, como la 207.



En su enunciado, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género hace hincapié en la necesidad de la concienciación y la educación como base para erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres; por ello, resulta imprescindible y urgente la aplicación de las medidas referidas en primer término, puesto que es la educación una de las principales competencias de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, tal y como se indica en el texto de la ponencia, la colaboración entre administraciones debe ser uno de los pilares en que se sustancie la validez y la consecución de los objetivos del Pacto de Estado, por lo que las medidas relacionadas en segundo término deben ser puestas en práctica a la mayor brevedad, lo que supone la máxima implicación y voluntad por parte de todas las administraciones.

Por último, resulta evidente que la aplicación de la mayor parte de las medidas implica una mayor inversión por parte del Gobierno Central, puesto que la realizada hasta ahora se ha demostrado claramente insuficiente, una inversión que incluso debería ir más allá de lo establecido en el Pacto.

La aplicación de esas ampliaciones en los presupuestos destinados a luchar contra la Violencia de Género debe realizarse, además, de manera inmediata, para que el conjunto de las administraciones pueda llevar a cabo las medidas dispuestas en el texto. En este sentido, la medida 207 hace referencia explícita al incremento presupuestario destinado a Entidades Locales y Comunidades Autónomas:

"207. Para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y ayuntamientos, dentro de este Pacto proponemos al Gobierno los otros dos siguientes compromisos económicos para los próximos cinco ejercicios:

A) Los Presupuestos Generales del Estado destinarán, vía transferencias a los ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios. El Gobierno de España, acordará con la FEMP u otras asociaciones de municipios en el conjunto del Estado, los programas que deberán llevarse a cabo. La Comisión de Seguimiento del Pacto asumirá la responsabilidad del seguimiento y control anual del destino de esos recursos, una vez finalizado el presupuesto anual en vigor.

B) Los Presupuestos Generales del Estado destinarán a las Comunidades Autónomas un incremento anual de 100 millones de euros durante los próximos cinco años para el desarrollo o ampliación de las medidas recogidas en este Pacto. El Gobierno de España negociará los criterios de reparto con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Interterritorial, atendiendo a la población, extensión geográfica, necesidades específicas u otras variables que resulten pactadas. Los fondos serán destinados a programas de lucha contra la violencia de género, respetando las competencias propias de las Comunidades Autónomas y atendiendo a las prioridades que acuerde el Gobierno de España con cada una de ellas.

No obstante lo anterior, la financiación a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, por parte de la Administración General del Estado, para garantizar la efectividad del conjunto de medidas recogidas en este Pacto, habrá de tener siempre un carácter condicionado. Por tanto, la asignación financiera específica, del conjunto de las Administraciones Públicas, para la correcta eficacia del cumplimiento de los objetivos finales del Pacto, necesariamente debe ser finalista, siempre con el objetivo de evaluar adecuadamente el impacto de la inversión en la lucha contra la violencia de género.



La Comisión de Seguimiento del Pacto asumirá la responsabilidad del seguimiento y control anual del destino de esos recursos, una vez finalizado el presupuesto anual en vigor".

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a:

PRIMERO. Aplicar por parte de los Ministerios de Hacienda y Función Pública y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la medida 207 del acuerdo para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género y, en concreto:

- Modificar el Programa 232C de los Presupuestos del Estado (actuaciones para la prevención integral de la violencia de género, gestionado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género) para dotar con 100 millones de euros una nueva partida de transferencias a las Comunidades Autónomas, disponible desde enero de 2018, ya que se destina a servicios públicos de carácter permanente, obligatorios en virtud del art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004.
- Hacer constar en los indicadores de seguimiento de los objetivos presupuestarios el número de profesionales autonómicas adscritas a la atención jurídica, psicológica y social, el número de mujeres y de menores atendidos, el número de horas de atención prestadas y el número de medidas de prevención y de protección gestionadas.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO: Aplicar de forma inmediata las medidas 4, 15, 19, 22 y 198 del citado acuerdo, habilitando en su Presupuesto para el año 2018, en el caso de ser necesario, las partidas o modificaciones de crédito necesarias para la aplicación de las mismas.

SEGUNDO: Colaborar con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para que, en el marco de los programas acordados con el Gobierno en cumplimiento de la medida 207 del Pacto, se garantice también el cumplimiento de la Disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 1/2004, proponiendo urgentemente a la Conferencia Sectorial de Igualdad el módulo de coste económico de los recursos humanos y materiales necesarios para mantener los servicios de atención jurídica, psicológica y social establecidos por el artículo 19 de dicha Ley, garantizando la equidad interterritorial".

Valladolid, 27 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001779-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. José Luis Aceves Galindo, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a que determine las pérdidas en la agricultura en la provincia de León para que se aplique la exención de la tarifa de riego y del canon de regulación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Celestino Rodríguez Rubio, José Luis Aceves Galindo, Óscar Álvarez Domínguez y Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El artículo 2 del Real Decreto 10/2017 concede unas exenciones de las exacciones relativas a la disponibilidad de agua, en función de como dice el artículo 1 de este Real Decreto: este real decreto-ley tiene por objeto, en primer lugar, establecer medidas de apoyo a los titulares de las explotaciones agrarias situadas en los ámbitos territoriales afectados por la sequía hidrológica, es decir, la parte española de la Demarcación



Hidrográfica del Duero, Demarcación Hidrográfica del Júcar y Demarcación Hidrográfica del Segura, en el presente año 2017, cuando hayan tenido una dotación inferior o igual al 50 por ciento de la normal, o hayan sufrido pérdidas de producción bruta en los cultivos de, al menos, un 20 por ciento de la producción normal en zonas desfavorecidas, y de un 30 por ciento en las demás zonas, de conformidad con los criterios establecidos por la Unión Europea.

La situación de una dotación inferior o igual al 50 % de la normal no se daba para las zonas regables de la provincia de León cuando se publicó este Real Decreto, pero por todos es conocido el nivel de pérdidas que está ocasionando la situación de sequía de este año, por tanto, ha de ser la consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León la que emita el preceptivo informe sobre el porcentaje de pérdidas ocasionadas en la agricultura de regadío de la provincia de León. Si el porcentaje es superior al 20 por ciento (toda la zona regable está catalogada como "zona desfavorecida"), se desencadena la aplicación del artículo 2 del Real Decreto-Ley y por lo tanto se exonera a los regantes y propietarios de tierra de pagar la tarifa de riego y el canon de regulación.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que determine las pérdidas en la agricultura en la provincia de León, para que se aplique la exención de la tarifa de riego y del canon de regulación".

Valladolid, 16 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Celestino Rodríguez Rubio,
José Luis Aceves Galindo,
Óscar Álvarez Domínguez y
Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001780-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno para que inicie a la mayor brevedad posible las obras de mejora del firme de la A-67, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Las infraestructuras son la base material del ejercicio de los derechos democráticos, pues permiten la accesibilidad y la movilidad de las personas, así como la cohesión del territorio. En este sentido, unas buenas infraestructuras son precisamente aquellas que "democratizan" en este sentido nuestro mapa y la relación entre los distintos municipios y los centros de interés.

La autovía A-67 fue una de las reivindicaciones históricas tanto de la Meseta como de Cantabria que fue completada tras más de 20 años, en 2009, permitiendo, finalmente, no sólo la conexión por vía rápida de nuestra Comunidad con la vecina del norte, sino



también la posibilidad de aprovechar de manera más eficiente el puerto de Santander. Ello, por otro lado, ha conllevado también, y como consecuencia de lo anterior, el aumento de los desplazamientos motivados por el ocio y el turismo entre el centro de la península y la costa septentrional.

Todo ello ha conseguido que los lazos entre ambas Comunidades se hayan estrechado en los últimos años, permitiendo esa accesibilidad y esa movilidad citada más arriba.

De hecho, esto hace que la citada infraestructura soporte un número de desplazamientos de los más altos de nuestro territorio. Pensemos que en una festividad normal, la Dirección General de Tráfico lo cifra en más de 110.000 vehículos, lo cual arroja una cifra de varios millones al año.

Por ello, el firme de la vía ha venido sufriendo un fuerte desgaste que, sobre todo, en los tramos entre Aguilar de Campoo y Frómista, en ambos sentidos en el carril exterior, es considerable. Los continuos hundimientos, los baches y las marcas de las rodaderas de los camiones, principalmente, son los problemas que más la afectan. Esto dificulta actualmente la conducción y está provocando que una de las infraestructuras viarias más caras que tenemos en nuestra Comunidad corra el peligro de verse dañada de forma permanente.

En este sentido en los últimos meses tanto ayuntamientos de las zonas afectadas como asociaciones de consumidores y de transportistas han elevado quejas a la administración del Estado, así como peticiones de mejora de la autovía.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a que inicie a la mayor brevedad posible las obras de mejora del firme de la A-67.

Valladolid, 15 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001781-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a resolver de manera inmediata los expedientes de ayudas agroambientales con incidencias y se proceda al pago de los mismos a la mayor brevedad, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Félix Romero Díez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Desde Podemos Castilla y León ya se ha manifestado en multitud de ocasiones la mala gestión de la Consejería de Agricultura y Ganadería al hacer la convocatoria y pago en las ayudas agroambientales. Mala gestión a la hora de convocar las ayudas teniendo en cuenta que se convocan en febrero y marzo, y no por ejemplo en octubre, que es cuando agricultores y ganaderos suelen planificar su año. Por otro lado, mala gestión a la hora del pago de las mismas con una tardanza que suele llegar incluso a los 15 meses.

Sumamos que en alguna ocasión se deja una anualidad sin convocar, como ocurrió en el año 2014, lo que impide principalmente la incorporación de jóvenes al sector, y lo que en estos momentos tan delicados, donde se apuesta fuertemente por la incorporación de mujeres y jóvenes, es sin duda una traba más a la que hacer frente.



A todo ello hay que sumar la mala gestión a la hora de resolver las incidencias de los expedientes, aumentando el retraso en el pago de la ayuda, lo que supone un verdadero trastorno para agricultores y ganaderos.

A fecha de la redacción de esta PNL existen expedientes relativos a las ayudas agroambientales con incidencias, y muchos agricultores y ganaderos no están cobrando la ayuda agroambiental porque tienen incidencias en los mismos, sin que en la actualidad existan perspectivas de que se solucionen estos expedientes y se proceda al pago de los mismos.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a resolver de manera inmediata los expedientes de ayudas agroambientales con incidencias y se proceda al pago de los mismos a la mayor brevedad posible.

Valladolid, 16 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001782-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a eliminar el requisito de empadronamiento para los niños de nacionalidad española residentes en el extranjero para estancias en centros educativos entre una y tres semanas con los criterios de adjudicación de centro que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero, Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El artículo 3 de la Constitución española establece la obligación de todos los españoles de conocer la lengua española, además de señalar a los poderes públicos como garantes de la educación de los ciudadanos españoles.

La Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el exterior, señala la responsabilidad del Estado y las Comunidades autónomas para que los residentes españoles en el exterior cuenten con una adecuada atención educativa e insta a que se facilite su integración en el sistema educativo español.

Esta misma ley reconoce en su exposición de motivos que, en el movimiento de retorno acaecido en los años 80 con la llegada de la democracia, "a pesar de que este proceso tiene lugar en un contexto económico favorable para España, no se adoptaron las medidas necesarias para atender integralmente a dicho retorno" y establece una serie de pautas y obligaciones para que las Comunidades Autónomas coordinen planes



integrales de retorno que "permitan coordinar actuaciones para un mejor y más eficaz aprovechamiento de los recursos públicos, garantizando el regreso a España en las condiciones más favorables".

Según los datos publicados por el INE el pasado 23 de marzo del presente año, a fecha de 1 de enero de 2017 de los 170.500 castellanos y leoneses que se encuentran viviendo en el extranjero 25.992 son menores de edad. Todos y cada uno de esos niños sufrirán, al igual que los adultos, el sentimiento de doble pertenencia o el sentimiento apátrida, el desarraigo de su tierra de origen. Es más, en la mayoría de los casos, estos niños no llegarán a conocer su tierra, Castilla y León, ni nuestra riqueza cultural y a duras penas conocerán a sus familiares.

Una niña o un niño que crece sin conocer la tierra en la que nació o la tierra en la que crecieron sus padres y donde está su familia directa, no sentirá nunca interés ni necesidad de retornar a ella, pues será una tierra en la que no tiene ningún entorno emocional que le sea propio.

Castilla y León tiene una deuda moral con las familias que se vieron obligadas a dejar nuestra tierra y la obligación de facilitarles el retorno, siempre que estos así lo quisieran. Si, en lo específico, hablamos de los menores que se han visto obligados a emigrar o que ya han nacido fuera, dicha obligación resulta necesaria ya que estos niños no decidieron irse, pero sí pueden decidir volver.

Por ello, y dado que el II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior 2015/2018 no hace referencia a ninguna medida para el retorno infantil, vemos completamente imprescindible que desde la Junta de Castilla y León se implementen algunas medidas que faciliten el retorno de los castellanos y leoneses menores de edad que residen fuera de nuestras fronteras y para ellos presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

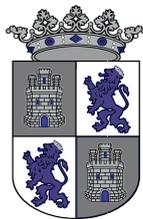
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Eliminar el requisito de empadronamiento para niños de nacionalidad española que residan en el extranjero para estancias en centros educativos de Castilla y León de una duración mínima de una semana y máxima de tres semanas, no sujetas a evaluación.**
- **Que la adjudicación de centro, para estas estancias, se realice teniendo en cuenta las plazas vacantes en los centros públicos cercanos al lugar de residencia de los familiares directos del menor, así como las características lingüísticas del país de acogida del menor.**

En Valladolid, a 20 de noviembre de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero,
Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001783-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que en el Registro Poblacional de Enfermedades Raras se incluya un apartado específico para las personas que padecen una enfermedad rara aún no diagnosticada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Ana M.^a Agudiez Calvo y Mercedes Martín Juárez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las enfermedades raras son aquellas que tienen una baja incidencia en la población.

Para ser considerada como rara, cada enfermedad específica sólo puede afectar a un número limitado de personas. Concretamente, cuando afecta a menos de 5 de cada 10.000 habitantes.

Sin embargo, las patologías poco frecuentes afectan a un gran número de personas, ya que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen cerca de 7.000 enfermedades raras que afectan al 7 % de la población mundial. En total, se estima que en España existen más de 3 millones de personas con enfermedades poco frecuentes.



La Junta de Castilla y León a través de la Orden SAN/1132/2014, de 18 de febrero, crea el Registro Poblacional de Enfermedades Raras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (RERCYL). El objeto de este es la recogida de datos y la clasificación de los casos de las enfermedades raras de la población residente y/o que recibe asistencia sanitaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tener diagnosticada una enfermedad rara es fundamental para poder proporcionar el tratamiento más adecuado a la persona que la padece.

La puesta en funcionamiento de la Unidad de Diagnóstico Avanzado supone un paso importante en el diagnóstico de los pacientes pediátricos, y el posterior abordaje de las ER en el adulto, así como de los procesos asistenciales relacionados con el cuidado, soporte y tratamiento de estas enfermedades.

Por la especificidad tan minoritaria de las patologías de algunas enfermedades raras, existe un importante número de personas que no tienen diagnosticada su enfermedad, lo que les dificulta el acceso a determinados servicios o tratamientos. En este caso ni siquiera figuran dentro del Registro Poblacional de Enfermedades Raras de Castilla y León, puesto que este está elaborado a partir de las enfermedades raras diagnosticadas.

No tener diagnosticado el tipo de enfermedad rara que se sufre no significa que no se padezca.

Por lo anterior es necesario que el Registro Poblacional de Enfermedades Raras incluya un apartado donde se encuadren aquellas personas que teniendo una enfermedad rara, aun cuando no se ha diagnosticado cuál es de forma específica.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a que en el Registro Poblacional de Enfermedades Raras se incluya un apartado específico donde se encuadren aquellas personas que padecen una enfermedad rara aun cuando no esté diagnosticado de forma específica qué tipo de afección padecen".

Valladolid, 20 de noviembre de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Ana María Agudiez Calvo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001784-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a remitir a las Cortes en el plazo de tres meses un proyecto de ley para introducir el concepto de suelo de gasto social en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, no siendo nunca inferior al 12 % del PIB de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Gloria María Acevedo Rodríguez y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La crisis económica ha puesto de manifiesto algunas de las dificultades para sostener financieramente nuestro Estado de Bienestar. Y ahora que las cifras macroeconómicas nos sitúan en valores del PIB previos a la crisis, la Junta de Castilla y León tampoco es capaz de recuperar la calidad y coberturas de nuestra sanidad, educación, dependencia y otras políticas sociales.



El creciente peso de la deuda en los presupuestos autonómicos y la renuncia a generar nuevos ingresos por parte de la derecha, tanto a nivel estatal como autonómico, nos alejan de los estándares de gasto social de los países más avanzados de nuestro entorno, medidos en tanto por ciento del PIB.

Mermar ingresos es una decisión política de la derecha que dirige el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León, una medida injusta por cuanto supone consolidar los recortes en nuestro Estado de Bienestar y también porque las rebajas fiscales van fundamentalmente a los bolsillos de los más ricos: los que más ganan, más tienen y más heredan. Rebajas fiscales que hacen que los que más ganan paguen menos en el tramo autonómico del IRPF y que los que más tienen y más heredan vean, año a año, como su riqueza se grava menos en los impuestos de patrimonio y sucesiones.

Los socialistas creemos que los ingresos públicos han de acercarse a los de los países más avanzados de nuestro entorno para mejorar nuestro Estado de Bienestar y para propiciar una transformación de nuestro modelo productivo.

En particular, consideramos que es preciso fijar un suelo de gasto social que garantice la adecuada financiación de nuestro Estado de Bienestar y, para ello, ha de referirse a un tanto por ciento del PIB de Castilla y León, lo que asegurará un mínimo de ingresos para financiarlo. Un suelo de gasto social que habría de contar con amparo en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León pero que, en tanto eso se produce, puede incorporarse a nuestra Ley de Hacienda.

Por todo ello, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de tres meses, un Proyecto de Ley para incorporar el concepto de suelo de gasto social a la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León; dicho suelo de gasto social se establecerá en un nivel de gasto nunca inferior al 12 % del PIB de Castilla y León, calculado en relación al definido en la contabilidad regional del Instituto Nacional de Estadística".

Valladolid, 20 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Gloria María Acevedo Rodríguez y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001785-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a concretar los plazos de ejecución de los proyectos de la CL-607, CL-601 y CL-605 y a priorizar de forma urgente el proyecto de mejora del tramo de A-601 (P. K. 0+000) a Zamarramala (P. K. 3+800) y ensanche del puente sobre el río Eresma en el P. K. 6+350, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En respuesta a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos el pasado 12 de enero (con número 0904869), relativa al proyecto de construcción y mejora de las carreteras CL-607, CL-601 y CL-605, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente aseguraba que no era posible: "concretar los plazos de las actuaciones a realizar en tanto no finalice la redacción de los respectivos proyectos de construcción, sin perjuicio de lo cual, las actuaciones a realizar en las dos primeras fases está previsto se liciten el próximo año, siempre que cuentes con la disponibilidad presupuestaria necesaria".

Es de sobra conocido que las obras de arreglo y de acondicionamiento de la carretera CL-607 (Segovia) son urgentes e importantes. Sin embargo, la señalización y



delimitación dispuesta en la vía -que da a entender la proximidad de las obras- continúa desde hace más de un año en la misma forma, sin haber acometido ninguna actuación al respecto.

Se trata de una carretera muy transitada y que necesita, de manera urgente, una mejora de su estado. En este sentido, los 3,5 kilómetros iniciales necesitan un adecentamiento prioritario, puesto que la afluencia de vehículos es constante y, además, se utiliza como nexo entre la autovía Valladolid-Segovia y Arévalo, por lo tanto, se trata del enlace entre la Autovía de Pinares y la provincia de Ávila.

En este sentido, en relación a la contestación ofrecida por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el pasado 3 de abril, se informó de que el arreglo de esta vía se ha dividido en tres fases, siendo especialmente importante la actuación sobre los dos primeros planes:

- Proyecto de mejora del tramo de la A-601 en el (P. K. 0+000) a Zamarramala (P. K. 3+800).
- Proyecto de enchanche del puente sobre el río Eresma en el P. K. 6+350.
- Proyecto de mejora del tramo del P. K.L 5+080 a 7+600.

Acometer las obras de mejora y reparación de la CL-607 supondría un gran beneficio para la ciudad de Segovia, el alfoz y para todos los vehículos que utilizan esa vía como unión entre la autovía Valladolid-Segovia y la provincia de Ávila.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

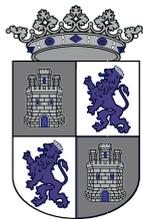
1. Concretar los plazos de ejecución para los proyectos sobre las carreteras CL-607, CL-601 y CL-605 por parte de la Junta de Castilla y León, haciendo así explícito el firme compromiso del Ejecutivo con estos planes de actuación.

2. Priorizar, con carácter urgente, el proyecto de mejora del tramo de A-601 (P. K. 0+000) a Zamarramala (P. K. 3+800) y el ensanche del puente sobre el río Eresma en el P. K. 6+530.

En Valladolid, a 21 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001786-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a dotar al Centro de Salud de Cuéllar de una nueva plaza de enfermera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Los meses de verano y periodos festivos provocan grandes movimientos de la población que, en muchos casos, tienen como consecuencia el cambio de residencia a otras zonas de España. La prestación de servicios en aquellos lugares donde se asumen sensibles aumentos de la población requiere un refuerzo especial o, en su defecto, contar con los recursos y personal sanitarios suficientes para que el acceso a las necesidades básicas se no vea en entredicho.

La falta de sanitarios, que afecta a muchos centros de la Comunidad, se está traduciendo en el incumplimiento de las líneas estratégicas recogidas en el IV Plan de Salud, promovido por la Junta de Castilla y León. Entre ellas, la actividad preventiva se ve



especialmente perjudicada ante la falta de registros sobre su actividad, en cuya razón de fondo se hallamos la necesidad de dotar a los centros hospitalarios de más personal que pueda cubrir los objetivos planteados.

Hace unas semanas, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos recogió, a través de una Proposición no de Ley, la problemática que, en la provincia de Segovia, se vive en relación a la falta de personal sanitario que asista la atención en el consultorio del municipio de El Espinar. Lejos de ser un hecho aislado, la localidad de Cuéllar también soporta un elevado número de pacientes en proporción a los sanitarios que en el Centro Médico y de Urgencias que allí se encuentran. Concretamente, se demanda la ampliación del personal fijo de enfermería con una plaza más para dicho Centro.

Por desgracia, esta realidad repercute con especial sensibilidad a los ciudadanos que les aboca a cambiar su lugar de empadronamiento, con el objetivo de encontrar en otros lugares (incluso en comunidades autónomas próximas), centros en los que la prestación de la atención sanitaria no se encuentre tan saturada.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos reconoce, en esta situación, un problema que no puede extenderse más en el tiempo ya que afecta a la calidad de vida de los pacientes de la comarca.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Centro de Salud de Cuéllar (Segovia) de una nueva plaza permanente de enfermera, para garantizar la atención sanitaria de la población atendida por este centro de salud.

En Valladolid, a 21 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago,
José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001787-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta para que en el marco del diálogo social proponga acuerdos sobre el empleo atípico para garantizar la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado del mercado de trabajo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Con las últimas reformas laborales, la del PSOE 2010 y la del Partido Popular 2012, se ha quebrado el equilibrio conquistado por los trabajadores y trabajadoras con muchos años de lucha en la negociación colectiva, configurando una sociedad más pobre, más precaria y económicamente más inestable, que ha contribuido a deteriorar el estado de bienestar, condenando a muchos trabajadores y trabajadoras a la precariedad, aumentando el riesgo de pobreza y exclusión.



Es decir que el trabajo a tiempo completo, indefinido e inscrito en una relación subordinada entre un empleado y un empleador es cada vez más escaso y a la vez que se avanza en la desposesión de derechos laborales.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León ha coincidido en sus informes anuales en numerosas ocasiones con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) denunciando los peligros de la generalización de lo que han dado en llamar "formas atípicas de empleo" que no son otras que el empleo temporal, el trabajo a tiempo parcial, el trabajo temporal a través de agencia, la subcontratación, el trabajo por cuenta propia dependiente y las relaciones de trabajo encubiertas.

Por otra parte, estas modalidades atípicas también implican desafíos para las empresas, para el rendimiento global de los mercados de trabajo y de las economías, y para las sociedades en general. Una relación laboral, para que esté basada en el diálogo y la negociación, requiere un principio de respeto e igualdad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que proponga, en el marco del diálogo social de Castilla y León, acuerdos que contribuyan a fortalecer la protección social del empleo atípico, a garantizar la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado de los mercados de trabajo mediante el restablecimiento del reequilibrio en la negociación colectiva en Castilla y León para que pueda cumplir su función de fijación de derechos y obligaciones de ambas partes en las relaciones laborales.

Valladolid, 10 de noviembre de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001788-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta para que por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se formalice un convenio con los Ayuntamientos de Salamanca, Cabrerizos y Moriscos para la restauración de la vía pecuaria "Cordel de Medina", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Las vías pecuarias son caminos de trashumancia que unen los lugares tradicionales de pastoreo de España. Por ellas transitan los pastores con el ganado caprino, ovino y bovino para buscar los mejores pastos en según qué momento del año: a los puertos o zonas de pastos de alta montaña en verano, o a zonas más llanas y de clima más templado en invierno. Así mismo, las vías pecuarias sirven también como rutas fáciles y cortas de comunicación entre poblaciones sobre todo en aquellas enclavadas en zonas de montaña.



Según datos de la página web de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la red de vías pecuarias de nuestra Comunidad, al igual que nuestro territorio, es la más extensa de nuestro país. A día de hoy, se encuentran reconocidos unos 21.100 kilómetros, que traducidos a superficie suponen 56.000 hectáreas. De ellos, 3.900 corresponden a cañadas, 4.300 a cordeles y 4.900 a veredas, las tres categorías reconocidas por la Ley en función de su anchura. A lo que habría que añadir otras 600 hectáreas de descansaderos.

Para su protección se cuenta a nivel estatal con la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, que vino a garantizar de modo más patente la protección de este patrimonio viario al dotarlo del régimen de garantías jurídicas propio de los bienes de dominio público, reservando su titularidad, gestión y administración a las Comunidades Autónomas. Protección que no sólo se extiende a los propios itinerarios sino también a los descansaderos, abrevaderos, majadas e instalaciones anexos a los trazados de las vías.

En el artículo 3.1 de la Ley 3/1995 sobre la actuación de las Comunidades Autónomas se encuentra uno de los fines marcados por dicha ley: Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias, así como de otros elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante la adopción de las medidas de protección y restauración necesarias.

No obstante, en numerosas ocasiones, no se respeta la Ley y las vías pecuarias acaban transformándose en caminos urbanizados, lo que tiene nefastas consecuencias como la pérdida de vegetación y biodiversidad, la aparición de vertederos improvisados, la contaminación del subsuelo, además de la pérdida de un patrimonio público porque pasa de forma ilegal a manos privadas.

Según recoge el profesor Valentín Cabero en su libro 'Rutas por las Cañadas de Salamanca. Vías pecuarias desde la capital', el Cordel de Medina es una vía pecuaria que va desde Salamanca a Medina del Campo y tienen una longitud de 43,9 km. Su itinerario es: Salamanca, Cabrerizos, Moriscos, Pitiegua, La Ventosa, El Pedroso de la Armuña, La Carolina (norte) y límite provincial con Fresno el Viejo (Valladolid).

Existe en dicha vía dentro del término de Cabrerizos numerosos vertidos y escombros que aumentan con el paso de los días, hasta el punto de existir también ya escombreras hacia Moriscos.

Desde el Círculo de Podemos Cabrerizos se han hecho ya varias denuncias públicas, que no han tenido respuestas, aun existiendo un convenio suscrito por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y los Ayuntamientos de Salamanca, Cabrerizos y Moriscos, para limpiar y regenerar la vía pecuaria "Cordel de Medina".

Además, con fecha de 16 de diciembre de 2016, existe una Resolución del Procurador del Común a este respecto que dice así: *Que, de conformidad con las competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y a las Entidades locales por las Leyes 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se formalice el convenio de colaboración a la mayor brevedad posible entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Salamanca, Cabrerizos y Moriscos, para que puedan realizarse las actuaciones de limpieza y restauración precisas en la vía pecuaria "Cordel de Medina", eliminando los escombros y vertidos allí existentes.*



Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

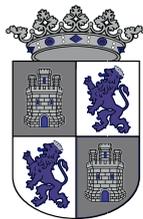
1.- Formalizar el convenio de colaboración a la mayor brevedad posible entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Salamanca, Cabrerizos y Moriscos.

2.- Proceder a realizar las actuaciones de limpieza y restauración precisas en la vía pecuaria "Cordel de Medina", eliminando los escombros y vertidos allí existentes, de conformidad con las competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y a las Entidades locales por las Leyes 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Valladolid, 21 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001789-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a dotar de un especialista en medicina geriátrica a la Zona Básica de Salud de Cantalejo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Laura Domínguez Arroyo e Isabel Sánchez Muñoz, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Uno de los objetivos principales de la Medicina Geriátrica, según la propia Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología de España, es "fomentar el envejecimiento saludable entre la población" así como "apostar por la atención sanitaria como un derecho para todos los mayores". Desde esta perspectiva han denunciado en múltiples ocasiones los bajos ratios de geriatras en relación a nuestra población, ratios recomendados por las instituciones sanitarias internacionales.

También han manifestado que no se puede atender correctamente a las personas mayores si no se promueve la formación y contratación de geriatras.



Castilla y León es una de las comunidades más envejecidas en España, y en concreto nuestros pueblos es donde se acumula mayor población mayor de 65 años. Es por ello, que es en estas áreas donde habría que poner más énfasis en la medicina geriátrica.

En el caso concreto que nos ocupa, según datos de las Consejería de Sanidad, la Zona Básica de Salud de Cantalejo cuenta con un población con tarjeta sanitaria de 8.054. Alrededor del 32 %, unas 2.600 personas, son personas mayores de 65 años.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de un especialista en medicina geriátrica a la Zona Básica de Salud de Cantalejo.

Valladolid, 20 de noviembre de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Laura Domínguez Arroyo e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001790-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a realizar la limpieza de las carreteras de la provincia de Valladolid de su titularidad y a que colabore con la Diputación en la limpieza de las de titularidad de esta, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La dirección general de Infraestructuras y Transportes tiene como una de sus misiones la conservación y la limpieza de las carreteras de titularidad autonómica. No solo se trata de velar por el buen estado del firme, la iluminación, la señalética o la seguridad, sino también de mantener sus cunetas en buen estado, en cuanto a la maleza que se acumula y las basuras que son arrojadas.

Sin embargo, las carreteras de la provincia de Valladolid de titularidad de la Junta de Castilla y León presentan un nivel de abandono, en cuanto a su limpieza, muy alto. Son varios los municipios y ciudadanos que han denunciado públicamente la gran cantidad de basura acumulada en las cunetas, desde botellas a bolsas de plásticos o neumáticos y palés.



Todo ello, además de estar prohibido y penado por la ley, supone también un riesgo para la salud de las personas y para el medio ambiente.

Por todo ello presentamos la siguiente

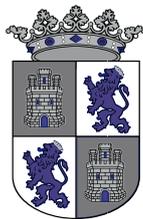
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice a la mayor brevedad la limpieza de las carreteras de la provincia de Valladolid de titularidad autonómica y a que colabore con la diputación para la limpieza de aquellas que sean titularidad de esta.

Valladolid, 16 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001791-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a que impulse el proyecto de construcción de un puente de enlace entre Fermoselle y la autovía portuguesa IC-5, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La construcción de un nuevo puente sobre el río Duero, que comunique la provincia de Zamora con Portugal, es una de las infraestructuras más demandadas desde hace varios años en ambos territorios. En concreto, desde el municipio de Fermoselle, la movilización social, política y empresarial reclama el enlace desde esta localidad con la IC-5, una autovía lusa que une Oporto con Miranda do Douro.

Este proyecto solventaría muchos de los problemas a los que se enfrentan los ciudadanos de la provincia de Zamora. Quienes se desplazan por las actuales vías se encuentran con dificultades de circulación al atravesar el embalse de Bemposta, en donde la travesía está limitada a un solo sentido. Este hecho genera, con frecuencia,



embudos y complicaciones en la gestión del paso de vehículos, siendo imposible que dos automóviles la crucen al mismo tiempo. Un itinerario muy peligroso para los desplazamientos de los zamoranos que desean acceder a las vías de Portugal.

Una visión responsable y profunda de esta iniciativa reconocerá en dicha infraestructura la potencialidad de su construcción como impulso del sector económico, comercial y turístico, no solo entre las localidades más próximas, también para ambas regiones.

Atendiendo a las cifras de intercambios comerciales, las sinergias económicas de carácter europeo redundan en ingresos por valor de 67,9 millones en Zamora. Como paso inexcusable por vías terrestres, Portugal ha hallado en esta provincia uno de sus principales socios comerciales en España. De hecho, los ingresos generados entre las empresas de ambos lugares han ascendido a 29 millones de euros durante la primera parte del año 2017.

Por otro lado, el turismo sería otro de los sectores altamente beneficiado de la mejora de las infraestructuras entre ambas zonas. Las afluencias de turistas extranjeros procedentes de Portugal reconocen en este país un valor al que atender, como vía prioritaria para la llegada de miles de visitantes a nuestra Comunidad.

En términos generales, la construcción del enlace entre la IC-5 y Fermoselle, pasando por Urrós, supondría recortar una distancia de 80 kilómetros a la conexión por Alcañices y Braganza, siendo un trayecto más directo sobre el eje Oporto-Tordesillas.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la mejora de las infraestructuras de nuestra Comunidad necesita de una mayor atención a las oportunidades socioeconómicas y necesidades con proyección de futuro. Además, la actualización de las vías y medios de comunicación terrestres exige una cohesión entre las mismas, para que estas renovaciones no sean meros parches o actuaciones parciales.

Una mejora de las conexiones entre Zamora y Portugal podría traducirse en un impulso al sector comercial y económico de la zona. Un proyecto mayor, de mejora de las comunicaciones con una autovía portuguesa con la construcción de este puente sobre el río Duero.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en coordinación con las Administraciones competentes, impulse el proyecto de construcción del puente de enlace entre el municipio zamorano de Fermoselle y la autovía portuguesa IC-5.

En Valladolid, a 22 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001792-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a la instalación y puesta en marcha de una depuradora en el municipio de Fermoselle, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Entre las principales necesidades de muchos municipios de Castilla y León se encuentra la mejora de la red de aguas que llega hasta los núcleos de población, permitiendo el suministro de este servicio básico.

Las canalizaciones de las que disponen los entornos urbanos cuentan con algunos problemas sobre los que es perentorio actuar y ofrecer soluciones. Por desgracia, no son pocos los inconvenientes sobre esta necesidad elemental, como la antigüedad de las instalaciones, el deterioro de los materiales por el paso del tiempo, así como la ausencia de depuradoras que cierran el ciclo del agua, llegando a tener un suministro deficiente, ineficaz, de poca calidad e insostenible con el respeto al medio ambiente.

En lo referente a la gestión y tratamiento final de las aguas residuales, localidades como Fermoselle, en la provincia de Zamora, continúan sin un sistema de depuración que permita el correcto uso de este elemento. Sin un terminal adecuado, se pone en peligro el



respeto y la sostenibilidad en zonas de alto valor ambiental y, por extensión, de marcado interés y afluencia turística.

De hecho, la desembocadura de estas canalizaciones afecta al entorno de la fortaleza medieval y el castillo de Famoselle, una situación intolerable por el peso cultural y turístico de este patrimonio. Tampoco podemos olvidar que la localidad forma parte del Parque Natural de los Arribes del Duero, que, por desgracia ya ha sido castigada por las llamas el pasado verano.

Reconocer y cubrir esta demanda básica para la ciudadanía de los núcleos rurales representa un salto de calidad en su bienestar. Además, el importante patrimonio turístico y medioambiental anteriormente citado, se configura desde hace años como un enclave de referencia, como atractivo que es necesario preservar y respetar.

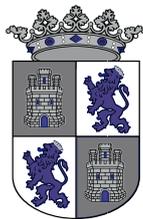
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la instalación y puesta en marcha de una depuradora en el municipio de Famoselle (Zamora).

En Valladolid, a 23 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001793-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que abra un periodo de información pública y mantenga reuniones con los profesionales de la enseñanza en el expediente de construcción de un nuevo Conservatorio Profesional de Música en León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Educación de las Cortes.

ANTECEDENTES

La impartición de enseñanzas artísticas de calidad precisa infraestructuras adecuadas. Parece una obviedad, pero, en particular, la formación musical profesional requiere conservatorios dignos que reúnan los espacios y requisitos técnicos necesarios para impartir una educación musical de calidad y con un nivel realmente profesional tal y como dicta el sentido común.

Es la Junta de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, quien debe garantizar el derecho a la educación musical mediante una financiación suficiente y la óptima dotación de plantilla e infraestructuras. Sobre todo, desde que en el año 2008 se comprometió a hacerse cargo de todos los conservatorios profesionales de nuestra comunidad.



La construcción de un nuevo conservatorio profesional de música en León debe responder tanto a la necesidad ciudadana de disponer de un edificio idóneo que subsane las actuales carencias técnicas y de espacio como al cumplimiento del compromiso adquirido por la Junta de Castilla y León con la ciudadanía leonesa hace ya una década. Esta nueva construcción, además, debe permitir atender al previsible crecimiento de un centro con una gran demanda y un enorme potencial de desarrollo social, económico y cultural.

En relación con este conservatorio, las Cortes de Castilla y León aprobaron por unanimidad en el Pleno del pasado 5 de abril una Proposición No de Ley (PNL/001387-02) que contempla la siguiente previsión: "Dicho edificio deberá tener la capacidad suficiente, no sólo para albergar la plantilla de profesorado y el alumnado actual, sino el que por población y demanda requiere, con posibilidad de ampliar la plantilla orgánica del Centro hasta alcanzar la misma proporción que otros Conservatorios de Castilla y León".

Sin embargo, tras el anuncio de contratación relativo a la "redacción de proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la construcción de nuevo conservatorio profesional de música en León" (Expediente: A2018/000276), la consecuente publicación del pliego de prescripciones técnicas ha suscitado no pocas dudas e inquietudes en la comunidad de profesionales de la enseñanza musical debido a las insuficiencias y deficiencias del edificio proyectado.

En efecto, la Plataforma "León por un Conservatorio Digno" ha venido poniendo de relieve las carencias del proyecto. Así, en un comunicado enviado por la propia plataforma se afirma lo siguiente:

"El número de aulas y de cabinas de estudio que aparecen en el programa de necesidades es claramente insuficiente [...] en la actualidad hay 54 profesores impartiendo clases en el Conservatorio de León y más de 500 alumnos matriculados en el Centro, y la Consejería de Educación pretende licitar el proyecto con solo 52 aulas y 8 cabinas de estudio".

"(...) parece que la Consejería simplemente quiere 'meter con calzador' el contenido del actual Centro en el nuevo edificio, sin tener en cuenta la proyección de futuro y la gran demanda existente de estas Enseñanzas Artísticas dentro del ámbito público, que a buen seguro aumentará con las nuevas instalaciones".

Además, debido a las condiciones urbanísticas de la parcela en la que se ubicará el nuevo conservatorio, la superficie edificable resulta inferior a la del actual, por lo que el proyecto no satisface la principal necesidad que lo justifica e incumple el mandato de las Cortes de Castilla y León sobre la capacidad que requiere el nuevo centro.

En una sociedad democrática, moderna y avanzada, el diseño y la ejecución de las políticas y las obras públicas no pueden realizarse de espaldas a la ciudadanía. El derecho a la participación no es sólo una legítima aspiración de las personas, sino que constituye una garantía de acierto y mejora de las decisiones políticas y administrativas. La proyección de un nuevo conservatorio profesional de música debe contar con la participación activa de los sectores implicados, muy especialmente de las personas que impartirán a diario la enseñanza musical en el mismo, ya que son quienes más experiencia acumulan y, junto al alumnado, los verdaderos artífices del proceso formativo



incluso en las más difíciles circunstancias. Por tanto, dada la excepcionalidad de la actual situación, es menester adoptar las medidas procedimentales necesarias para subsanar las carencias del proyecto inicial y así evitar posibles sobrecostes para las arcas públicas.

Por todo lo anterior formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Abrir un período de información pública en relación con el expediente de contratación de redacción del proyecto de construcción de un nuevo Conservatorio Profesional de Música en León (Expte.: A2018/000276) y, en consecuencia, suspender la tramitación de dicho expediente.

2. Mantener las reuniones oportunas con los/as profesionales de la enseñanza musical del Conservatorio Profesional de Música de León y la Plataforma "León por un Conservatorio Digno" en la que se organiza la comunidad educativa del mismo con objeto de que el proyecto previsto en el pliego de prescripciones técnicas se adapte a las necesidades formativas reales del centro, procediendo posteriormente a realizar las modificaciones pertinentes en el pliego".

Valladolid, 23 de noviembre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001794-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias en relación con la publicidad institucional en los medios de comunicación para dar cumplimiento a los objetivos de igualdad de género, retirando la publicidad en los medios que incumplan dichos objetivos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, María Josefa Rodríguez Tobal y Natalia del Barrio Jiménez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y José Sarrión Andaluz, procurador perteneciente al Grupo Mixto (IU-Equo), al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

La Ley de Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dedica su Título III a la "Igualdad y medios de comunicación". En su artículo 39 hace referencia a los medios de comunicación social de titularidad privada, y en concreto en el apartado 1 hace referencia a que "Todos los medios de comunicación respetarán la igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de discriminación".



A nivel autonómico la Ley 1/2003, de 3 marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, en su artículo 15, relativo a las Medidas de acción positiva para superación de la imagen estereotipada de la mujer, en su apartado 1 dice que se apoyará "El tratamiento de igualdad de oportunidades y la promoción de una imagen positiva de la mujer en los distintos medios de comunicación y agencias de publicidad" y en el apartado 5 indica que se incentivará y garantizará "que los medios de comunicación tanto los financiados con fondos públicos o con cualquier otro recurso no emitan en su programación imágenes o contenidos sexistas, vejatorios para la mujer o que puedan incitar al ejercicio de la violencia de género".

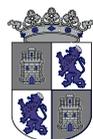
Es cierto que la Constitución en su artículo 20 reconoce y protege el derecho a *expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción* pero establece sus límites en el apartado 4 cuando indica que estas libertades tienen su límite en el respeto de los derechos reconocidos en el mismo Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud de la infancia. A mayores, entre los derechos reconocidos en este Título I se encuentra: la dignidad de la persona.

También, a nivel internacional encontramos diversas resoluciones y declaraciones de las Naciones Unidas como la Conferencia de Beijing de 1995 donde se hace referencia a la supresión de la constante imagen negativa y degradante de las mujeres en los medios de comunicación.

A mayores indicar que varios medios de comunicación privados ya cuentan con protocolos para el tratamiento de la información de una manera igualitaria, así como protocolos para tratar la información sobre violencia de género, a lo que sumamos la próxima creación de un observatorio de igualdad de género por parte de RTVE.

En definitiva, existe un consenso universal, en que los medios de comunicación son fundamentales para luchar contra la desigualdad de género. Las administraciones tienen una labor muy importante a la hora de que esto se cumpla, y sobre todo dar ejemplo a través de la financiación que las administraciones realizan tanto si son medios públicos o privados a través de la publicidad institucional.

La Ley de publicidad institucional cuyo objeto regula la publicidad que realiza y contrata la administración, en su artículo 3 contempla que la publicidad de la administración respetará los principios y valores recogidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León, así como también que deberá respetar, entre otros, la igualdad entre hombre y mujeres. Además se indica que esta publicidad no puede contener mensajes y contenidos sexistas o discriminatorios por razón, entre otros de género. Esto debería ser recíproco para aquellos medios donde se contrata la publicidad institucional. De esta manera la administración pública, encargada de velar por los intereses de la ciudadanía de Castilla y León, debería tener en cuenta también a la hora de contratación que los medios de comunicación donde se contrata esta publicidad, también deben garantizar todos y cada uno de los principios detallados anteriormente y que recogen varias leyes, la Constitución, el Estatuto de Autonomía, y varias resoluciones internacionales.



Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

- **A tomar las medidas necesarias en cuanto a la contratación de publicidad institucional en los medios de comunicación, para que queden excluidos aquellos medios que no cumplan con los objetivos de igualdad de género recogidos en la Constitución, Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Ley de Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 1/2003, de 3 marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.**

- **Retirar la publicidad institucional de aquellos medios que incumplan los principios relativos a la igualdad de género contemplados en la Constitución, Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Ley de Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 1/2003, de 3 marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León e incluyan en sus contenidos informaciones que denigren a las mujeres.**

Valladolid, 23 de noviembre de 2017.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,
María Josefa Rodríguez Tobal y
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001795-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se indican relacionadas con la conservación del visón europeo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

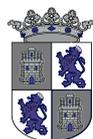
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Félix Díez Romero, Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El visón europeo es un mustélido semiacuático que habita en los ríos del norte de España, considerado actualmente como uno de los mamíferos más amenazados de Europa y como especie en proceso de desaparecer del Planeta. El organismo internacional UICN (Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza) clasificó en 2011 la especie en la Lista Roja de especies amenazadas bajo la categoría de "en peligro crítico de extinción", que es la máxima categoría de amenaza.

Su presencia en la Península Ibérica es reciente, a partir de una colonización procedente de Francia. Muy abundante en Europa hasta el siglo XIX, en la actualidad mantiene poblaciones muy escasas habiendo desaparecido definitivamente en más de 30 países.



El visón europeo, *Mustela lutreola*, es uno de los mamíferos más amenazados que actualmente existen en el mundo. Actualmente sólo existen tres poblaciones en todo el mundo: una población en Rusia (norte y centro de la Rusia europea); una en Rumania, localizada en el Delta del Danubio; y la pequeña población occidental, restringida al suroeste de Francia y el norte de España. Actualmente, todas las poblaciones de la especie se encuentran en declive.

Conscientes de la importancia de la población española para la supervivencia del visón europeo, se elaboró su Estrategia de Conservación con el objetivo de revertir su tendencia negativa, asegurar su conservación y orientar la elaboración de los planes de recuperación de las comunidades autónomas. El visón se encuentra catalogado "En peligro de extinción" en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y su principal amenaza es la expansión del visón americano, *Neovison vison*, especie exótica invasora que compete y desplaza al visón autóctono.

La población más occidental de visón europeo se encuentra en el suroeste de Francia y el norte de España (País Vasco, Navarra, La Rioja, Burgos y Soria) circunscrita a las cuencas Norte, Ebro y puntualmente a la del Duero.

Entre 2001 y 2004 se realizó un Proyecto Life-Natura, cofinanciado por la UE, que concluyó con la realización de acciones bien diferenciadas tanto de conservación como de mejora del hábitat cuyo objetivo general fue la conservación a medio plazo de la población de visón europeo asentada en Castilla y León, contribuyendo con ello a evitar su extinción en la Unión Europea y en el conjunto del Continente.

A lo largo de los cuatro años de duración del Proyecto, entre 2001 y 2004, se desarrolló intensas y variadas actuaciones destinadas a la conservación del Visón europeo en Castilla y León, contando para ello con un presupuesto de 417.102 euros, la mitad de los cuales fueron aportados por la Unión Europea, como financiación del Programa LIFE, y la otra mitad, a partes iguales entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León. Las principales líneas de trabajo fueron las siguientes:

1.º) Seguimiento y control de las poblaciones de visón europeo en Castilla y León y de su estado biosanitario

2.º) Monitorización y radioseguimiento de visones

3.º) Control del visón americano

4.º) Restauración y mejora del hábitat

5.º) Sensibilización y divulgación

La situación legal del visón europeo según la legislación vigente en la actualidad es la siguiente:

1. En el ÁMBITO INTERNACIONAL está Catalogada como especie "En peligro de extinción", desde 1989 por la UICN (Unión internacional de la Conservación de la Naturaleza).

2. En el ÁMBITO COMUNITARIO está catalogada como Especie de interés comunitario según los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats (92/43/CEE) relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.



Está pendiente su recatalogación como especie prioritaria según el Anexo II del Convenio de Berna.

3. En el ÁMBITO ESTATAL esta especie está incluida en la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios naturales y de la flora y fauna silvestre. Especie incluida en la categoría de "En Peligro de Extinción" según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Orden MAM/2231/2005). Especie considerada "En Peligro" por el Libro rojo de los vertebrados de España. El Real Decreto 97/95 incluye la especie en su Anexo II, promoviendo la creación de Zonas Natura 2000 para el visón europeo.

4. En el ÁMBITO AUTONÓMICO: CASTILLA Y LEÓN es de aplicación la Normativa estatal recogida en el Real Decreto 439/1990 y la Orden MAM/2231/2005 con la categoría: "En Peligro de Extinción". Actualmente se encuentra pendiente de aprobación el Plan de Conservación de la especie.

La presencia de visón europeo en España y en Castilla y León en particular posee enorme trascendencia entre otras razones por la importancia de estos efectivos para la supervivencia y expansión de esta especie a nivel global. El visón europeo se convierte así en una valiosa joya de nuestros ríos por lo que en los últimos años ha sido uno de los mamíferos que ha suscitado más atención por parte de investigadores y administraciones en el norte de España y, en general, en el conjunto de Europa.

La Ley del Patrimonio Natural, de 2007, recoge que, cuando una especie en peligro de extinción entre en situación de "riesgo inminente de extinción", se la podrá declarar en situación crítica. Una de las consecuencias de esa declaración es que los proyectos de recuperación de esas especies se consideran de interés general y su tramitación tendrá carácter de urgencia. Si no se toman medidas urgentes por parte de la Administración que reviertan la tendencia actual, los cálculos hablan de una tendencia decreciente que podría terminar con la desaparición del visón europeo entre 5 a 7 años.

Se estima que quedan menos de 500 ejemplares y su población continúa en regresión; en pocos años ha perdido más de un tercio de su hábitat original, por lo que su situación es extremadamente grave.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. La elaboración de un plan de conservación del visón europeo dentro de la Comunidad Autónoma que garantice su supervivencia y la reproducción de los mismos tal y como aprobaron las Cortes de Castilla y León el 16 de noviembre de 2006 hace ya más de 11 años.

2. Incrementar las acciones de conservación sobre el terreno incluyendo un control efectivo de las poblaciones de visón americano, especie invasora que constituye su principal amenaza.

3. Instar al gobierno de España al desarrollo de un Plan de emergencia para evitar la extinción del visón europeo en España que dure al menos 3 años.

4. Instar al gobierno de España a elaborar un censo nacional del visón europeo.



5. Instar al gobierno de España a reforzar un programa de cría en cautividad.

6. Instar al gobierno de España a haciéndose eco del estudio de la Confederación Hidrográfica introducir esta especie en los ríos Nela, Jerea, Rudrón y Trueba tienen al presentar más y mejores zonas con la calidad ambiental necesaria para esta especie en extinción.

Valladolid, 22 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
Laura Domínguez Arroyo,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001796-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que se dirija al Gobierno para que ponga en marcha las medidas para impulsar el PCMASA-2 de Segovia, teniendo en cuenta la necesidad de personal civil para lograr el mejor rendimiento de dicho parque, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

ANTECEDENTES

Segovia cuenta desde 1802, año en el que se creó la Maestranza de Artillería para suministrar y satisfacer las necesidades de los alumnos de armas y cañones de la Real Academia de Artillería de Segovia, con el actual Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados (PCMASA 2), conocida en Segovia como la Base Mixta.

Como se comprenderá, 215 años son más que suficientes para entender el fuerte arraigo de la Base Mixta con toda la población de Segovia y viceversa. Tres generaciones de segovianos que han crecido, trabajado y contemplado, conjuntamente con la Academia de Artillería, la importancia para Segovia de estas instalaciones, y máxime cuando Segovia no se caracteriza por su importante tejido industrial.



Existe otro PCMASA, el de Villaverde de Madrid, y conjuntamente con el PCMASA de Segovia se encargan del mantenimiento de los sistemas acorazados y mecanizados del Ejército de Tierra.

Desde el año 1802 hasta nuestros días, el actual PCMASA 2 de Segovia ha recibido diversos nombres en función de las necesidades logísticas del Ejército de Tierra, y sus instalaciones han ido evolucionando, actualizándose y modernizándose para asumir los cambios registrados en las Fuerzas Armadas.

El PCMASA 2 de Segovia cuenta con una superficie de 7 hectáreas de suelo urbano no consolidado en el mismo centro de Segovia. Está situado en el Barrio de Sta. Eulalia, entre los de San José, Cristo del Mercado y Comunidad de Ciudad y Tierra fundamentalmente.

El PCMASA 2 de Segovia cuenta con unas infraestructuras, recursos técnicos y medios humanos al más alto nivel, garantizando desde su creación hasta nuestros días el adecuado mantenimiento, reparación y reconstrucción de los vehículos TOAS, TOM, ATP M 109, VCR Centauro, avanzando constantemente en su modernización con el objetivo de mantener el ritmo de productividad y reduciendo los tiempos de entrega de los vehículos reparados.

En la actualidad trabajan en las labores indicadas 219 trabajadores, 97 de los cuales son personal civil y los restantes 122 militares, y todos ellos de una altísima cualificación y especialización.

En el año 2016 se llevó a cabo una oferta pública de empleo de 60 plazas para los dos PCMASA (Segovia y Madrid), no asignándose ninguna de las plazas al PCMASA de Segovia, lo cual ha creado gran incertidumbre y preocupación sobre el futuro Parque de Segovia.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España para que ponga en marcha medidas para impulsar el PCMASA-2 de Segovia teniendo en cuenta, a través de la próxima Oferta Pública de Empleo, las necesidades del personal civil para lograr el mejor rendimiento de dicho Parque".

Valladolid, 23 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001797-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que se mantenga el segundo médico de guardia en la Zona Básica de Salud de Frómista, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El pasado 10 de noviembre la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León notificó en el Consejo de Salud del Centro de Salud de Frómista se notificó la eliminación de un servicio médico de los dos que dispone el Centro de Salud de Frómista en turno de noche.

Esta medida es una más de tantas que se dan año tras año en contra de los servicios médicos del medio rural.



La zona básica de salud de Frómista engloba los siguientes Municipios:

- AMAYUELAS DE ARRIBA
- AMUSCO
- ASTUDILLO
- BOADILLA DEL CAMINO
- FRÓMISTA
- ITERO DE LA VEGA
- ITERO DEL CASTILLO
- MARCILLA DE CAMPOS
- MELGAR DE YUSO
- PIÑA DE CAMPOS
- POBLACIÓN DE CAMPOS
- REQUENA DE CAMPOS
- REVENGA DE CAMPOS
- RIBAS DE CAMPOS
- SAN CEBRIAN DE CAMPOS
- SANTOYO
- TÁMARA DE CAMPOS
- VALBUENA DE PISUERGA
- VILLALACO
- VILLARMENTERO DE CAMPOS
- VILLODRE
- VILLOVIECO

Lo que provoca que la dispersión y las distancias sean un factor esencial a la hora de planificar el servicio.

Si al factor distancia le añadimos la edad media y las residencias de ancianos que hay en la zona tenemos la situación perfecta para tener una doble o triple intervención en momentos determinados.

El Partido Popular ha decidido no tener en cuenta ni las distancias, ni la edad, para tomar una decisión que a todas luces va en contra de la ciudadanía de estos Municipios y de la Provincia de Palencia.

Factores los anteriores que se disparan en época de verano o vacaciones donde la población se dispara u otras épocas de máximo trasiego de peregrinos por el Camino de Santiago.

No vale con aplicar estadísticas cuando hablamos de personas. No puede valer hablar de isócronas o factores técnicos cuando lo que puede estar en peligro es la rápida intervención o no de un servicio sanitario de urgencia.

A esta situación hay que añadir la próxima jubilación de profesionales sanitarios en la atención primaria en la Zona Básica de Salud de Frómista y de otras de nuestra Provincia, ante la cual puede darse la situación que actualmente se da de no encontrar profesionales para su sustitución al no haber hecho nada al respecto por parte de la Consejería de Sanidad.

La sanidad es un derecho de toda la ciudadanía, independientemente del lugar en el que viva y no puede ser que se siga aumentando la brecha de servicios entre unas zonas de salud y otras, generando ciudadanos de primera y de segunda dentro de las propias Provincias.



Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se mantenga el segundo médico de guardia en la Zona Básica de Salud de Frómista".

Valladolid, 23 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Consolación Pablos Labajo,
Jesús Guerrero Arroyo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001798-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso de la Robla (León), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

ANTECEDENTES

La Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, de La Robla (León) lleva funcionando más de 50 años (desde 1965) a través de la Fundación Hullera Vasca Leonesa, que recientemente ha renovado su concierto con la Junta de Castilla y León hasta el curso 22/23.

La escuela imparte actualmente los Ciclos Formativos de Sistemas Microinformáticos y Redes, Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Soldadura y Calderería y Construcciones Metálicas.

Esta oferta educativa permite a los y las jóvenes y últimamente, no tan jóvenes, formarse en su lugar de residencia o muy cerca; no cabe duda de que, sin ella, nuestra ya baja población, descendería todavía más.



Todos los Ciclos impartidos tienen gran demanda y hay que resaltar que tanto Soldadura y Calderería, como Construcciones Metálicas solamente se pueden cursar en este centro, en toda la provincia de León.

La trayectoria de la escuela en todos estos años refleja una labor educativa que fue siempre reconocida por su calidad, excelencia e inserción laboral de sus alumnos y de sus alumnas; y pese a las dificultades por las que está atravesando, en estos últimos cursos han obtenido diferentes premios que les han otorgado un gran prestigio.

Este centro es una opción de formación para las familias de la zona rural, que se han quedado sin empleo y/o han padecido un pronunciado descenso de su poder adquisitivo.

Hay que añadir que es el único centro que imparte formación profesional en una amplísima zona territorial.

Todos estos motivos hacen que el valor de la oferta educativa de la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso sea aún mayor si cabe; además de un referente para dar respuesta a la situación socioeconómica de la provincia, con la actual situación de despoblación y pérdida de oportunidades laborales que padece comarca minera, como consecuencia de la reestructuración de la minería del carbón y el cierre de la minera Hullera Vasco Leonesa.

Representantes sociales y sindicales también están pidiendo la unidad de todas las Administraciones para "reclamar al Consejero de Educación y a la Junta de Castilla y León que proceda a la integración de la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, de La Robla, en la red pública de educación".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Integrar la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, de La Robla (León), en la red pública de Educación (de gestión y titularidad pública) de Castilla y León, dependiente de la Consejería de Educación.

2. Que dentro del proceso concursal de la Hullera Vasco Leonesa, establezcan los medios pertinentes y las medidas normativas necesarias para que la integración de la Escuela de Formación Profesional Virgen del Buen Suceso, de La Robla, en la red pública de educación sea una realidad.

3. Adquirir el firme compromiso, no sólo de su integración en la red pública de educación, sino que se transforme en un Centro Integrado de Formación Profesional. Con la finalidad de optimizar sus recursos y ofertar el sistema integrado de formación profesional, conducente a la obtención de Títulos de Formación Profesional y/o Certificados de Profesionalidad.

En Valladolid, a 23 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001799-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta para que el IES Beatriz de Osorio de Fabero imparta la oferta formativa que conduzca a la obtención de títulos de Formación Profesional y Certificado de Profesionalidad que se especifica y se convierta en Centro Integrado de Formación Profesional, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

ANTECEDENTES

Fabero, municipio de la cuenca minera leonesa, contaba con una población de 4.746 personas en 2016. En octubre del 2017 se hallaban inscritos en la oficina de empleo 408 demandantes de empleo, 190 hombres y 218 mujeres.

Fabero, como el resto de municipios mineros de nuestra Comunidad, sufre un declive demográfico como consecuencia de los procesos de reestructuración de la minería del carbón. La juventud se ve obligada a emigrar a otros territorios en busca de formación y empleo, afectando a la tasa de natalidad y al crecimiento vegetativo de la población. Se trata de un municipio de ámbito rural, con dificultades para conseguir dinamizar la economía y el empleo en la zona en torno al desarrollo de actividades alternativas.



Fabero se encuentra incluido en el grupo 1 de los municipios del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de CyL 2016-2020.

Dicho Plan dedica el punto 3.5. a la "Formación y cualificación del capital humano". "Es esencial mejorar la cualificación y la formación de las personas residentes en los municipios mineros, para facilitar su empleabilidad (especialmente en el caso de los trabajadores afectados por los cierres de las minas de carbón no competitivas) en diferentes actividades productivas alternativas, y de este modo ayudar a fijar población".

Dentro de las acciones formativas a desarrollar que propone dicho Plan se halla la formación para desempleados, especialmente las subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. Esta formación, en la actualidad en Fabero, se realiza a través de los centros privados de formación profesional inscritos y acreditados, según la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

En la programación 2017-2018 de acciones FOD de Castilla y León se otorgan provisionalmente en el municipio de Fabero dos acciones formativas que corresponden a las especialidades: H0TR0208 "Operaciones básicas de restaurante y bar" y TMVC43 "Transporte de viajeros por carretera".

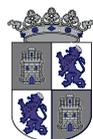
En Fabero existe una larga trayectoria de formación pública. El primer instituto del municipio comenzó a funcionar en el curso escolar 1966-1967 como sección delegada del Instituto de Enseñanza Media "Gil y Carrasco" de Ponferrada. El actual Instituto de Educación Secundaria "Beatriz Ossorio" surgió de la fusión del Instituto de Bachillerato "Beatriz Ossorio" y del Instituto de Formación Profesional "San Blas" en el curso 1993-1994 como consecuencia del comienzo de la implantación de la LOGSE.

El edificio del antiguo instituto de F.P. está situado fuera del recinto escolar y separado de los otros dos unos 500 metros, sin actividad escolar en estos momentos, y cedido al Ayuntamiento.

Actualmente cursan estudios en el centro unos 400 alumnos procedentes de los municipios de Fabero, Vega de Espinareda, Berlanga, Candín, Peranzanes y de los pueblos de Argayo, Sorbeda, Anllares, Anllarinos y Hospital del Sil del Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Coincidiendo todas las fuerzas políticas y agentes sociales que la formación profesional para el empleo es una necesidad para mejorar la empleabilidad de la población, esta se puede impartir transformando el actual IES Beatriz Ossorio en un Centro Integrado de Formación Profesional.

Según la exposición de motivos del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, "por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional" estos "responden a la necesidad de asegurar nueva oferta integrada que capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y sirva de recurso formativo permanente a la población adulta para mejorar sus condiciones de empleabilidad. El Centro integrado se concibe como una institución al servicio de los ciudadanos y del sector productivo y debe contribuir a la cualificación y recualificación de las personas, acomodándose a sus distintas expectativas profesionales. El Centro integrado pretende, asimismo, atender a las necesidades de cualificación inmediatas y



emergentes del sistema productivo, ser un referente orientador para el sector productivo y formativo de su entorno, facilitar la integración de las ofertas de formación profesional y rentabilizar los recursos humanos y materiales disponibles".

Consideramos que las especialidades que aquí se pueden y deben desarrollar estarían dentro de las que marca el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020. Existen diversos ámbitos de actividades relacionadas con la minería pero que pueden tener aplicación en otros ámbitos, actividades relacionadas con la restauración medioambiental y paisajística de las cuencas mineras, reorientación hacia sectores alternativos: producción de plantas y semillas en viveros, agricultura ecológica, manipulador de productos fitosanitarios, manejo de drones, actividades en competencias digitales, para facilitar la extensión de TIC, tanto en su utilización en actividades económicas como entre la población, favoreciendo cierta actividad hostelera y turística en estas zonas, y contribuyendo a la diversificación de la oferta turística (turismo de congresos). En energías renovables (biomasa, geotermia, energía solar, térmica y fotovoltaica...).

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que el IES Beatriz Ossorio, Fabero, imparta oferta formativa referida al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesional que conduzca a títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 11.4 y 10.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

2. Que el IES Beatriz Ossorio, Fabero, sea transformado según los artículos 3.2 y 4.2 del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, "por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional", en Centro Integrado de Formación Profesional.

En Valladolid, a 24 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001800-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta a utilizar el remanente presupuestario del Parque Tecnológico de Burgos para la compra de terrenos en el polígono de Villalonquéjar, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros y Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Tras la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, no es ocasional que las cantidades económicas establecidas no se ejecuten de forma total. Al margen de las razones que llevan a tal término, esta situación provoca un superávit presupuestario que podría ser aprovechado para seguir impulsando otras iniciativas de gran trascendencia y calado.

Los Presupuestos Generales de Castilla y León para el año 2017 contemplaban una partida destinada al impulso del Parque Tecnológico de Burgos. El plan para la instalación de este espacio dedicado a las empresas tecnológicas sufre, desde el 2010, de retrasos por complicaciones legales y presupuestarias. Los sucesivos acontecimientos que han afectado a su puesta en marcha dejan cuantías económicas sin uso ni reasignación, canalizadas a la implementación de mejoras en otros ámbitos.



Así, el presente ejercicio presupuestario alberga un total de 4,5 millones de euros que se destinarían a la edificación en el suelo tecnológico que aspira a ser el más importante de la Comunidad para sectores de alto valor añadido, como las telecomunicaciones, la ingeniería robótica o la informática. Sin embargo, la empresa constructora Isolux Corsán, declarada en concurso de acreedores, ha dejado en el aire la culminación del proyecto hasta la resolución del mismo.

Al mismo tiempo, la potencialidad de los proyectos industriales en Burgos requiere seguir atendiendo a sus necesidades de financiación, no siempre cubiertas. En este sentido, la apuesta decidida por la progresiva expansión y consolidación del Polígono de Villalonquéjar, supone un centro de referencia en todos los sectores económicos, despuntando en la generación de entornos muy avanzados para la integración de empresas emergentes.

Con el objetivo de un aprovechamiento útil y eficiente y atendiendo a la demanda de estímulos que contribuyan al impulso económico de la región, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos consideramos pertinente una reformulación presupuestaria para la partida sin ejecutar del Parque Tecnológico de Burgos, destinada a la compra de terrenos en el Polígono de Villalonquéjar. Esta opción, se erige como una alternativa apropiada para la provincia, en el propósito de seguir contribuyendo a la dinamización empresarial y económica de Burgos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, mediante la técnica presupuestaria adecuada, se utilice el remanente presupuestario sin ejecutar, destinado a la construcción del Parque Tecnológico de Burgos para el ejercicio 2017, a la compra de terrenos en el polígono de Villalonquéjar, ya sea directamente o mediante transferencia de crédito a la partida adecuada.

En Valladolid, a 24 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
David Castaño Sequeros y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001801-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a elaborar un estudio en colaboración con la Federación Regional de Municipios en temas relacionados con la Ley de Memoria Histórica para el posterior cumplimiento, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El pasado mes de septiembre, las Naciones Unidas, a través de su Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias, emitió un informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones enviadas al Gobierno de España, después de su visita en 2013. El informe deja en evidencia la actuación en material de cumplimiento de Memoria Histórica, así como la voluntad del gobierno, y que queda plasmado, con unas palabras demoledoras como esta "Especialmente preocupante resulta el constatar que la mayoría de las recomendaciones fundamentales para que los familiares de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura puedan investigar la suerte y el paradero de sus seres queridos, tener acceso a la verdad, a la justicia y a reparaciones no han sido plenamente implementadas, y que hasta la fecha los familiares están librado a su propia suerte".



Este informe viene precedido por otro realizado por las Naciones Unidas en julio de 2014, después de la visita realizada a España por este grupo de trabajo en 2013. En este informe se hacían entre otras, una de las recomendaciones que se recogía en este informe era la de "Velar por el respeto de la disposición de la Ley de Memoria Histórica que dispone la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura". Esta recomendación venía, por el análisis, recogido en el mismo informe, donde se indicaba que familiares y asociaciones que esta disposición no se ha respetado, dado la falta de reglamentación clara y precisa sobre lo que tiene carácter conmemorativo y la discrecionalidad con la que pueden operar las distintas entidades, que indican que en muchas ocasiones depende de la afiliación política del alcalde o alcaldesa de turno.

Pero es que la denominada Ley de Memoria Histórica, aunque insuficiente en muchos aspectos, es muy clara en este. En su artículo 15 dedicado a los símbolos y monumentos públicos, habla sobre la retirada de los mismos, sobre todo en su artículo 1 donde indica que las Administraciones Públicas realizarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros, dentro del ejercicio de sus competencias.

En Castilla y León todavía existen muchos municipios en nuestra Comunidad Autónoma, que no cumplen con este apartado básico de esta Ley, y la Administración Autonómica tiene mucho que decir a este respecto.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Elaborar un estudio en colaboración con la Federación Regional de Municipios de Castilla y León, en el plazo de seis meses, que indique que escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas todavía están presentes en los municipios de Castilla y León y que están incumpliendo la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.**

- **Que a partir de este informe se proceda a la eliminación de todos los escudos, insignias, placas y otros objetivos o menciones conmemorativas que todavía estén presentes para hacer cumplir la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.**

Valladolid, 27 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001802-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que el aparcamiento del Hospital de Palencia sea de uso gratuito, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los palentinos llevan más de una década esperando para tener un Complejo Hospitalario nuevo, moderno y acorde con las necesidades de la población palentina.

Después de múltiples incumplimientos en los plazos de la construcción del nuevo hospital, lo único que se va a iniciar, en fechas próximas, es la construcción de un Aparcamiento, que según noticias aparecidas en los medios de comunicación referidas a declaraciones del propio Ayuntamiento de la Capital, va ser un aparcamiento de pago.

El rechazo a que el Aparcamiento del Hospital sea de pago es unánime en la sociedad palentina, con declaraciones en ese sentido desde la Federación de vecinos, Unión de Consumidores, Partidos Políticos y Sindicatos.



La prioridad de la Consejería de Sanidad debe ser dar a la provincia de Palencia un servicio sanitario de calidad, público y gratuito en todos los ámbitos y no tratar de obtener beneficios económicos a costa de un aparcamiento, que se ubicará en terrenos en su día cedidos por el Ayuntamiento de la Capital.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el Aparcamiento del Hospital de Palencia sea de uso gratuito".

Valladolid, 27 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Consolación Pablos Labajo,
Jesús Guerrero Arroyo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001803-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a renovar la señalización turística vertical y los paneles en torno de la explotación de oro romana de La Leitosa, así como los paneles explicativos y el firme de las pistas existentes en la zona, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En el municipio de Villafranca del Bierzo se ubican las minas romanas de oro de La Leitosa, un paraje espectacular de origen similar a Las Médulas. En esta zona los romanos removieron millones de metros cúbicos de tierra mediante técnicas de explotación como la ruina montium, el mismo sistema que ha dibujado el paisaje rojo de Las Médulas.

Para llevar el agua hasta la zona se crearon canales e incluso acueductos de los cuales aún quedan restos para recoger el agua de la zona alta de la cuenca del río Burbia. Además, son aún reconocibles varios estanques de retención y galerías subterráneas cuyas entradas forman enormes barrancas. En este sentido, la importancia



de La Leitosa recae en que es el único lugar, junto a Las Médulas, en el que se documenta perfectamente el más complejo sistema de extracción del oro, la ruina montium.

Además, en el entorno de La Leitosa se han localizado castros en las que se asentaba la población astur que hacía el trabajo de explotación de la mina de oro situada entre las localidades de Paradiña y Paradaseca.

La Junta de Castilla y León ha instalado hace tiempo señalización turística en la zona. Sin embargo, esta señalización está gravemente dañada o ha desaparecido. Así, los paneles explicativos de la mina de La Leitosa son absolutamente ininteligibles debido al elevado daño que han sufrido por las inclemencias del tiempo. Además, los postes que indican las rutas de los canales por los que circulaba el agua que sirvió para explotar a mina o bien están rotos o desaparecidos, dificultando y hasta impidiendo el acceso de turistas y visitantes a la zona (se adjuntan fotografías). Es más, las rutas señaladas como recorridos en la zona deben ser arreglados en el sentido de adecuar el firme de las pistas, ya que ahora mismo son prácticamente intransitables en algunos puntos.

La pésima situación de la zona se agrava con el hecho de que la señalización para llegar hasta la antigua mina romana también es difícil, dado que no hay señales concretas que desvíen hacia allí a los visitantes.

Esta situación merma en gran medida la atracción turística que La Leitosa podría ejercer en esta zona del municipio de Villafranca y revela la falta de atención y apoyo por parte de la Junta de Castilla y León a las zonas arqueológicas del Bierzo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a renovar la señalización turística vertical y los paneles del entorno de la explotación de oro romana de La Leitosa, así como los paneles explicativos instalados y el firme de las pistas existentes en esta zona.

En Valladolid, a 27 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001804-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan respecto al yacimiento arqueológico de Castro Ventosa, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

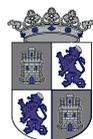
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El yacimiento arqueológico de Castro Ventosa, de origen prerrománico, es Monumento Histórico desde 1931 y está protegido como Zona Arqueológica. Su vestigio más destacado es la magnífica muralla de época Bajo Imperial Romana, hacia la que hasta ahora han ido dirigidos casi todos los esfuerzos de conservación y rehabilitación que se han acometido hasta ahora en la zona. El yacimiento arqueológico de Castro Ventosa es mencionado por primera vez en el s. I por el historiador Floro, que alude a Bergidae en la reseña de las guerras contra cántabros y astures. Este recinto fortificado está constituido por una muralla torreada de 1.136 metros, adaptada a la topografía del terreno, de 4 metros de ancho y 8 de alto, y 15 torreones situados al noroeste. Está ubicado en el municipio de Cacabelos.

Gracias a inversiones, como las del Ministerio de Fomento a través del 1 % Cultural, se ha construido un camino de acceso desde el pueblo de Pieros, además de



una pista amplia que lo rodea, además de la restauración de la muralla. Este proyecto contempló sobre todo la consolidación de los pequeños muros que marcan el perímetro del castro. Para ello se desmontaron los tramos desplomados para volverlos a levantar reproduciendo aproximadamente la disposición de las piezas. También se realizaron zanjas de drenaje, se instaló un nuevo pavimento en el recorrido peatonal a lo largo de algunas zonas de la muralla y se instalaron nuevos elementos.

El Consorcio Intermunicipal Castro Bergidum, del que forman parte los ayuntamientos de Cacabelos y Villafranca del Bierzo, ha impulsado también el desbrozamiento de la muralla en varias ocasiones.

La Junta de Castilla y León destinó 326.000 euros en 2011 en la ejecución en la primera fase de la construcción de un centro de visitantes en Valtuille de Abajo, un edificio diseñado por el arquitecto Eloy Algorri sin concluir y abandonado desde ese año. Ahora mismo, del proyecto sólo queda una gran mole de hormigón vacía de 400 metros cuadrados y un presupuesto total de 780.000 euros de la que nadie se ha vuelto a acordar.

Por otro lado, el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) anunció en 2011 la congelación de una inversión de 5 millones de euros destinada al estudio arqueológico, la conservación del yacimiento y el centro de visitantes. Las últimas excavaciones importantes en la zona se realizaron en los años 2007 y 2008.

Este yacimiento de gran valor arqueológico e histórico necesita de un mantenimiento constante para evitar su destrucción o daño irreversible. En este sentido, actualmente la muralla presenta numerosos puntos de derrumbamiento, así como zonas que necesitan desbrozarse para evitar daños a la piedra del amurallamiento.

Los nichos que se construyeron para iluminar el Castro Ventosa están absolutamente destrozados y no queda nada de los focos. Incluso se han llevado el cableado que alimentaba estos puntos de iluminación de los que ahora carece el entorno del yacimiento.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Acometer, junto al Consorcio Intermunicipal Castro Bergidum, la renovación de los puntos de iluminación instalados en la ronda de la muralla y el mantenimiento y restauración de la muralla mediante su desbroce y consolidación para evitar más derrumbamientos.

2. Informar, en colaboración con el Consorcio Intermunicipal Castro Bergidum, sobre la situación actual del proyecto del centro de visitantes ubicado en Valtuille de Abajo.

3. Solicitar al Gobierno de la Nación que el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) retome las investigaciones y consolidación del yacimiento arqueológico en la zona abandonadas desde hace casi una década.

En Valladolid, a 27 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001805-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que, en colaboración con las entidades locales y provinciales, elabore un catálogo de monumentos y espacios dedicados a las víctimas del terrorismo en Castilla y León en el plazo de seis meses, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Las Cortes de Castilla y León aprobaron por unanimidad el pasado 26 de septiembre la Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León. Este reconocimiento se desarrolla mediante el establecimiento de medidas de protección y mediante actuaciones dirigidas a la reparación de los daños sufridos, así como el recuerdo y el homenaje a todos aquellos que sufrieron la acción terrorista.

El reconocimiento y la memoria de las víctimas es un punto esencial para que no se sientan olvidadas, así como recordar el relato veraz de lo que ha sido y es, en todas sus formas, el terrorismo.



Si la Ley contribuye al reconocimiento de las víctimas del terrorismo, a lo largo de nuestra geografía muchos monumentos contribuyen al recuerdo y al homenaje de las víctimas de los actos terroristas mostrando además un gesto a la paz y a la concordia.

En este sentido, aún no existe un catálogo de monumentos y/o espacios dedicados a las víctimas del terrorismo en Castilla y León por lo que se está desaprovechando una fórmula de mantener viva la memoria de la Historia para no relegar al olvido a las víctimas del terrorismo.

Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en colaboración con las entidades locales y provinciales elabore un catálogo de monumentos y/o espacios dedicados a las víctimas del terrorismo en Castilla y León en el plazo de seis meses".

Valladolid, 24 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto,
Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001806-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno el aumento de horas de deporte en el currículo escolar, así como a colaborar con el Gobierno para la elaboración de un Plan Estratégico del Deporte para conseguir los fines que se especifican, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Belén Rosado y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La obesidad y el sedentarismo se han convertido en un grave problema de la sociedad actual en los países desarrollados. La Organización Mundial de la Salud (OMS) explica que en el año 2014 el 39 % de las personas mayores de 18 años tenía sobrepeso, y alrededor del 13 % de la población mundial eran obesos. Dentro de estas alarmantes cifras deben enfatizarse las relativas a la obesidad infantil, dado que la International Association for Study of Obesity y la International Obesity Task Force estimaban en 2013 que más de 200 millones de escolares tenían sobrepeso, de los cuales entre 40 y 50 millones eran obesos, cifras que van aumentando cada año. En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF han advertido reiteradamente que combatir la obesidad es una prioridad sanitaria a nivel mundial puesto que son importantes factores de riesgo en las



enfermedades cardiovasculares, la diabetes, los trastornos del aparato locomotor y algunos tipos de cáncer.

En España, el Instituto Nacional de Estadística (INE) determina en la encuesta nacional de salud 2011-2012 que la obesidad afecta al 17 % de la población adulta y el sobrepeso al 37 %, y que el 41 % de la población lleva una vida sedentaria. En el caso de los menores de edad el 20 % tiene sobrepeso y el 10 % obesidad, y estos generarán tasas de obesidad en adultos aún más elevadas en el futuro. Diversos estudios muestran que España es uno de los países con mayor tasa de obesidad y sobrepeso en Europa, y que el gasto sanitario que tiene origen en el sobrepeso y la obesidad supone alrededor del 7 %. Igualmente, el último Estudio ALADINO (Estudio de Vigilancia del Crecimiento, Alimentación, Actividad Física, Desarrollo Infantil y Obesidad en España) 2015, que recoge que la prevalencia de sobrepeso hallada fue del 23,2 % (22,4 % en niños y 23,9 % en niñas), y la prevalencia de obesidad fue del 18,1 % (20,4 % en niños y 15,8 % en niñas). Unas cifras, que pese a decrecer en relación a años anteriores en los menores de entre 6 y 9 años, siguen siendo elevadas en edades posteriores.

Para Castilla y León, según recogen las estadísticas del Consejo Superior de Deportes en el Plan A+D, existe una correlación directa entre el deporte y la salud de la población más joven. Así, se estima que la tasa de obesidad media en Castilla y León ronda el 15,3 %. La práctica de actividad deportiva en nuestra Comunidad realizada, como mínimo, una vez a la semana llega hasta el 63 % de los escolares, con tasas similares para la disciplinas organizadas y no organizadas. Si bien los porcentajes se muestran superiores al 60 % en ambos sexos, son los chicos quienes representan porcentajes superiores en ambos escenarios.

Sin embargo, tal y como se desprende del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León 2014-2017, la frecuencia de actividad desciende a partir de los 12 años, franja en la que la ausencia de tiempo para realizar deporte se acumula entre los estudiantes, una vez que el currículum escolar y el volumen de trabajo dejan la Educación Física en un segundo plano.

Está demostrado en diferentes investigaciones que el descenso de la práctica de actividad física y deporte y el aumento de sedentarismo es una de las causas principales del sobrepeso y la obesidad. Por ello, desde diferentes ámbitos de la sociedad se demanda el fomento y potenciación de una adecuada práctica de actividad física y deporte, junto con una dieta equilibrada ante la grave crisis actual y futura de sedentarismo y obesidad en España.

La OMS en el año 2015 recomienda que los escolares de primaria y secundaria y jóvenes debieran practicar un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física y deporte así como una adecuada alimentación. Por ello la asignatura de Educación Física, las actividades físico-deportivas extraescolares y el deporte desarrollado en el centro educativo fuera del horario lectivo es fundamental para conseguir este objetivo.

El Informe de Eurydice de la Comisión Europea en 2013 y las Directrices de la Unión Europea en el año 2008, instan a que se proporcione una atención especial al aumento del sedentarismo y la obesidad en los escolares. Asimismo, se explica que hasta un 80 % de los alumnos en edad escolar realizan actividades físico-deportivas exclusivamente en su centro educativo, siendo recomendable al menos una hora diaria de actividad físico-deportiva. También se expresa que dedicar suficiente tiempo a la Educación Física y



las actividades físico-deportivas en el centro escolar en horario no lectivo, puede contribuir significativamente a lograr un estilo de vida más saludable en la ciudadanía y con ello mejorar su calidad de vida. Además, hay diversos estudios que demuestran que invertir un euro en la actividad física y deporte representa de cara al futuro un ahorro de entre tres y seis euros en gasto sanitario y social.

Igualmente, el Informe de Eurydice de la Comisión Europea en 2013 también determina que la Educación Física y las actividades físico-deportivas en la escuela no solo contribuye a la salud del alumnado, sino que también ayuda a los jóvenes a llevar a cabo y a comprender mejor la actividad física y deporte, lo cual tendrá repercusiones positivas a lo largo de todas sus vidas. Por ello, uno de los principales objetivos de la educación física y las actividades físico-deportivas en el centro educativo es el fomento de hábitos saludables autónomos para que el alumnado practique de forma adecuada actividad física y deporte de forma regular toda su vida y con ello crear estilos de vida saludable a los ciudadanos y generar bienestar social.

El número de horas destinadas a la materia de la Educación Física en España entra en contradicción con lo expresado anteriormente y con el informe del Parlamento Europeo (2007) que demanda como mínimo tres horas de Educación Física por semana, tanto en la Enseñanza Primaria como Secundaria, y que va aún más lejos exigiendo a las autoridades competentes que fomenten el conocimiento del cuerpo y el desarrollo de la salud a través de una mayor integración de la Educación Física con las demás asignaturas. Por ello, es necesario un incremento cualitativo y cuantitativo de esta materia en el sistema educativo, para potenciar hábitos saludables y autónomos del alumnado y reducir la obesidad, sedentarismo y los problemas de salud derivados y el gasto sanitario que conlleva, así como para desarrollar toda la potencialidad educativa y social de dicha materia.

Por consiguiente, es necesaria una adecuada y eficiente conexión y complementación entre la asignatura de Educación Física y el deporte escolar realizado en el centro educativo fuera de horario lectivo (extraescolares) para conseguir los objetivos que se pretenden en la asignatura de Educación Física y en beneficio del desarrollo de una actividad física y deporte coherente, saludable, segura y educativa. Al respecto, diferentes estudios muestran que esta conexión es escasa o inexistente en la mayoría de los casos y que gran parte de las actividades físico-deportivas ofertadas y desarrolladas no están siendo adecuadas ni garantizan su calidad y los beneficios potenciales de salud, educación y sociales de estas actividades.

La disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) se propone que "Las Administraciones educativas promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos". Además, conviene resaltar la importancia del centro escolar en el desarrollo de las prácticas deportivas en general, puesto que este espacio desempeña un papel fundamental en la promoción y desarrollo de la actividad física y deporte para toda población y con mayor énfasis en la población escolar.



A través de nuestro marco competencial y estatutario, mediante la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de modificación del Estatuto de Autonomía, se recoge la competencia exclusiva para la Promoción de la educación Física, del deporte y del ocio. Hoy, la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, aspira a asegurar el acceso igualitario de las disciplinas deportivas a través de su ordenación, planificación y promoción. Precisamente, es en la Dirección General de Deportes en quien recae, en nuestra Comunidad, la implementación de las acciones para el fomento de las diferentes prácticas deportivas

Diversos estudios explican la necesidad de utilizar las instalaciones deportivas de los centros escolares dentro del sistema deportivo fuera del horario lectivo, tanto durante la semana laboral como los fines de semana, debido al ahorro económico en instalaciones y equipamientos deportivos y la eficiencia de los recursos y de la organización y dirección del sistema deportivo así como una mayor cercanía y facilitación de la actividad física y deporte a la población, ya que muchas de estas instalaciones deportivas están infrautilizadas en las comunidades autónomas. Asimismo, la Ley 10/1990, del Deporte Estatal, determina en su artículo tercero "Las instalaciones deportivas de los centros docentes se proyectarán de forma que se favorezca su utilización deportiva polivalente, y podrán ser puestas a disposición de la comunidad local y de las asociaciones deportivas, con respeto al normal desarrollo de las actividades docentes".

Por ello, se debe utilizar el centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte desde todas sus dimensiones (salud, educativa, deporte de competición...) y manifestaciones, de tal manera que se garantice la práctica deportiva a niños y niñas en edad escolar y potenciar los hábitos saludables, educativos y autónomos de práctica deportiva en las actividades físico-deportivas extraescolares y, a su vez, fuera del horario lectivo, los centros educativos deben generar una amplia oferta integral de actividades físico-deportivas para toda la población, en conexión y coordinación con entorno social próximo en el que se encuadran y con las entidades asociativas, públicas y empresariales así como con los centros y sistema sanitario y otros centros educativos y deportivos. Esta conexión y coordinación con los centros sanitarios es importante para la prevención y mejora de salud, entre otros la obesidad y sedentarismo, en la Educación Física como en la actividad física y deporte desarrollada en el centro educativo, así como la conexión y coordinación con clubes y entorno deportivo de competición para favorecer y potenciar el desarrollo de la carrera deportiva de futuros deportistas de alta competición, tal y como se realiza en otros países.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Gobierno de la Nación valorar el aumento de las horas de deporte en el currículo escolar en la nueva Ley de Educación que se elabore tras la finalización de la Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación.

2. Colaborar, junto al Gobierno de la Nación, en la elaboración de un Plan Estratégico del Deporte en las escuelas e institutos a fin de promover la práctica de deporte por parte de los alumnos que incluya medidas para:

- a. Reforzar de forma específica y transversal el valor del deporte tanto en sus virtudes para la mejora de la salud como en la formación de valores personales dentro de la educación integral del alumnado.**



- b. Asegurar un deporte igualitario, con políticas para la igualdad de trato y de oportunidades independientemente del sexo, edad, cultura o discapacidad.**
- c. Fomentar y potenciar al centro educativo como centro integral de promoción de actividad física y deporte dentro del sistema deportivo con una oferta amplia e integral.**
- d. Fomentar y potenciar la utilización activa y eficiente de las instalaciones de los centros educativos fuera del horario lectivo a lo largo de toda la semana, incluyendo sus espacios deportivos potenciando su conexión y las necesidades sociales con su entorno.**
- e. Potenciar la conexión del centro educativo en la Educación Física y las actividades físico-deportivas extraescolares y otras actividades deportivas desarrolladas en el centro educativo con los centros socio-sanitarios próximos para coordinarse en el desarrollo de dichas actividades, así como para generar programas concretos de prevención y mejora de la salud a través de la actividad física y deporte.**
- f. Promocionar la conexión y coordinación de la Educación Física, las actividades físico-deportivas extraescolares y otras actividades deportivas desarrolladas en el centro educativo con clubes y entorno deportivo de competición para favorecer y potenciar el desarrollo de la carrera deportiva de futuros deportistas de alta competición.**

En Valladolid, a 28 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001807-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a ampliar la oferta de los ciclos formativos de grado medio y superior para el curso 2018/19 en el Instituto de Secundaria de Guardo, con especial atención a los relacionados con la familia profesional de Hostelería y Turismo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El mapa de Ciclos Formativos de Formación Profesional en nuestra Comunidad Autónoma es actualizado anualmente por la Junta con el objeto de desarrollar una oferta amplia, variada y cercana a los requerimientos del sector productivo para favorecer el desarrollo socioeconómico teniendo en cuenta las necesidades de nuestro territorio.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, manifestó que, dentro de la importancia para el desarrollo económico y social



de la Comunidad de Castilla y León se encuentra la mejora de las ofertas formativas existentes, entre las que se encuentran los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

En este sentido, se instó a la Junta de Castilla y León a que, a través de la Consejería de Educación, se incrementara, a partir del ejercicio 2017, el presupuesto destinado a la Formación Profesional con la finalidad de aumentar la oferta de ciclos formativos y luchar contra la despoblación y el paro, especialmente entre los más jóvenes.

Este mandato estableció que la Consejería de Educación colaborara directamente con las instituciones municipales, con los agentes sociales, sindicatos y empresarios, con los representantes de los profesores y con los grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León, liderando la puesta en marcha de un estudio de las ramas de conocimiento que mayor viabilidad, demanda e impacto social puedan tener para la implantación de Ciclos Formativos en el territorio de Castilla y León.

La Consejería de Educación, en cumplimiento de este mandato, elaboró el presupuesto para el ejercicio 2017, en el que figuran las partidas destinadas a la Formación Profesional Inicial. En estas partidas se contemplan las que afectan a las acciones del Plan General de Formación Profesional 2016-2020 y, entre ellas, las que afectan al desarrollo de los programas operativos del citado plan, dirigidas al desarrollo de la oferta formativa y su ajuste a las necesidades de personal cualificado del mercado laboral de nuestro territorio.

De acuerdo a lo anterior la Consejería de Educación ha estudiado los sectores productivos y su relación con los Ciclos Formativos implantados en nuestra comunidad con el fin de analizar el grado de coherencia entre la oferta existente y la actividad económica de cada provincia, para tener en cuenta en el proceso de planificación de la oferta formativa y en la programación de la implantación de nuevos ciclos para el curso 2017-2018.

En base a estos estudios, en relación con los Ciclos Formativos implantados en los municipios mineros de León y de Palencia incluidos en el Grupo 1, municipios mineros muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón a los que se refiere el Real Decreto 1112/207, se ha puesto en marcha, para la planificación de la oferta en el curso 2017-2018 una nueva oferta de Formación Profesional atendiendo a las consideraciones de los representantes municipales.

En lo que respecta a la oferta formativa de Instituto de Educación Secundaria de Guardo, la oferta formativa no ha cambiado en este nuevo proceso de planificación, a pesar que los actuales Ciclos Formativos se prolongan en el tiempo y las necesidades del personal cualificado de los sectores productivos sí han cambiado en las últimas décadas debido a la reestructuración de la industria de la minera y la enorme dependencia del monocultivo del carbón en esta comarca del norte de la provincia de Palencia.

En los últimos años, la Asociación Comarcal de Hostelería de Guardo, empeñada en reactivar el tejido social y comercial de esta zona, lleva tiempo trabajando en proyectos relacionados con la restauración en busca de alternativas de empleo, especialmente para la gente joven, en torno a la hostelería y el turismo, como motor de dinamización de esta zona especialmente castigada por el desempleo y la despoblación.



Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar la oferta de ciclos formativos de grado medio y superior para el curso 2018/2019 en el Instituto de Educación Secundaria de Guardo, Palencia, atendiendo las demandas del tejido asociativo y de la comunidad educativa de la zona, prestando especial atención a los ciclos formativos relacionados con la Familia Profesional de Hostelería y Turismo".

Valladolid, 29 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto,
Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001808-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a que elabore un Código de Buenas Prácticas en la contratación de actividades culturales, consensuadas con los sectores culturales y controlando su aplicación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, María José Rodríguez Tobal e Isabel Muñoz Sánchez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El trabajo en la cultura ha sido considerado tradicionalmente como de segunda categoría. Es decir, poniendo el acento en la cuestión creativa, artística o de disfrute, a los creadores e intérpretes se les ha escatimado un reconocimiento de derechos laborales como el que sí hay en otras profesiones. Por lo que, a menudo, se ven no solo abocados a recurrir a actividades ajenas a la cultura para poder sobrevivir y sustentar al mismo tiempo su actividad artística, sino también a una precariedad comparable con otros sectores.

Cobrar en negro, no cotizar a la seguridad social, cachés que pueden depender incluso del número de bebidas que se venda durante el concierto, así como obligar a estar dado de alta como autónomo son situaciones habituales en las condiciones laborales en



festivales y salas privadas, tal y como relata la Unión Estatal de Sindicatos de Músicos, Intérpretes y Compositoras.

En una reciente encuesta realizada por dicha organización, los datos, difíciles de establecer debido a la escasez de información que hay sobre este tema y a la falta de estudios, arrojaban unos niveles de precariedad alarmantes que dibujan la figura del músico con un perfil muy distinto a la imagen que se nos ha vendido tradicionalmente de lujo, riqueza y capricho.

El 35,4 por ciento de los encuestados puede obtener solamente una quinta parte de su sueldo de la música. El 57,6 por ciento gana menos de 10.000 euros anuales, el 27,6 tiene unas ganancias de entre 10.000 y 20.000 euros y solo un 14,8 por ciento gana más de 20.000 euros al año con la música. Además, casi el 100 por 100 de las contrataciones por parte, tanto de la administración pública como de los promotores privados, es mercantil.

En efecto, el hecho de que la mayoría de los contratos sean mercantiles, y no laborales como exige la ley, obliga a estos trabajadores a constituirse falsamente como autónomos, aun siendo su actividad intermitente, o a recurrir a una fórmula novedosa, controvertida y que roza la ilegalidad como es la de las cooperativas de facturación.

En el caso de las contrataciones realizadas por la administración, incluyendo sus entes instrumentales, la situación es especialmente grave. No solo se les empuja desde la institución pública a una relación contractual irregular, sino también a una situación fiscal injusta, con unas condiciones laborales perjudiciales y de desamparo con respecto al resto de trabajadores por cuenta ajena.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que elabore y aplique un Código de Buenas Prácticas en la contratación de actividades culturales, de aplicación en la administración de la Junta de Castilla y León, que tenga como base el "Manual de Buenas Prácticas" de la Unión Estatal de Sindicatos de Músicos, Intérpretes y Compositoras, así como otros posibles manuales de entidades artísticas de referencia.

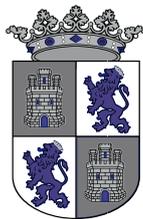
2.- Que se establezca una mesa sectorial que permita la elaboración de ese Código de Buenas Prácticas de forma consensuada con los sectores culturales.

3.- Que fomente y controle que todos aquellos promotores culturales que organizan eventos con ayudas y subvenciones de la Junta de Castilla y León utilicen el mencionado código en la contratación de artistas.

Valladolid, 28 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz,
María Josefa Rodríguez Tobal e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001809-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a auditar y hacer públicas todas las ayudas recibidas por las compañías eléctricas referentes a los pagos por capacidad y garantía de suministro, y de las compañías mineras para mantener una determinada producción de carbón autóctono, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero, procuradores del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Economía.

ANTECEDENTES

Mientras la producción de carbón en España ha caído un 83,3 % entre los años 2000 y 2014, no ha parado de aumentar la compra de este mineral del exterior por parte de las compañías eléctricas. En el año 2014 la importación de carbón cuadruplicó la producción de mineral nacional.

Sin embargo, a lo largo de estos años, las empresas eléctricas han recibido numerosas ayudas públicas con el argumento, en primer lugar, por la necesidad de contar con el carbón como una fuente combustible fiable para evitar los problemas de seguridad de suministro eléctrico. Y, en segundo lugar, para mantener el empleo en las cuencas de nuestro país.



Por el contrario, el número de empleos en el sector de la minería de carbón ha sufrido una disminución significativa y constante durante las últimas tres décadas, pasando de cerca de 45.000 personas a finales de los 80, 18.500 a comienzos de siglo y apenas 3.126 empleos propios, más 1.092 en empresas auxiliares a finales de 2014.

Ante la necesidad de mantener una determinada producción de carbón autóctono como garantía de reserva se reconoció la necesidad de estabilizar el sector en su condición de recurso estratégico para el abastecimiento energético, modulando el empleo en función de las necesidades de producción organizando la aplicación de las ayudas en base al Reglamento 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio de 2002. Sin embargo, en el último Plan del Carbón las ayudas autorizadas por la Comisión Europea están destinadas a paliar las consecuencias económicas y sociales de su cierre.

Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que soliciten al Gobierno de España:

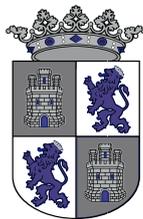
1.º Auditar y hacer públicas todas las ayudas públicas recibidas por las compañías eléctricas referentes a los pagos por capacidad y mecanismos de garantía de suministro.

2.º Auditar y hacer públicas todas las ayudas públicas recibidas por las empresas mineras en los planes del carbón para la ordenación de la minería para mantener una determinada producción de carbón autóctono como garantía de reserva estratégica".

Valladolid, 28 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001810-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Cultura y Turismo procedan a iniciar los procesos de renovación de la Carta Europea de Turismo Sostenible en los cinco espacios naturales protegidos que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, José Luis Aceves Galindo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) es una iniciativa de la Federación EUROPARC que tiene como objetivo global promover el desarrollo del turismo en clave de sostenibilidad en los Espacios Naturales Protegidos de Europa.

La CETS es un método y un compromiso voluntario para aplicar los principios de turismo sostenible, orientando a los gestores de los espacios naturales protegidos y a las empresas para definir sus estrategias de forma participada.

La CETS supone la implementación de un Plan de Acción consensuado entre los actores tras una fase de diagnóstico del espacio y del sector turístico en el territorio. Este



Plan de Acción tiene un marco temporal de 4 ó 5 años tras el que, en su caso, se inicia el procedimiento para la renovación de la CETS.

Las fases de actuación son las siguientes:

Fase I: Acreditación de espacios naturales protegidos. Es el espacio protegido (la Administración Ambiental) quien solicita la adhesión, con el acuerdo y compromiso de los empresarios turísticos y otros actores locales, y es el territorio quien recibe la acreditación de la CETS.

Fase II: Adhesión de las empresas. El sistema de adhesión distinguirá, en los espacios ya acreditados, a aquellas empresas que más y mejor se esfuerzan por hacer sostenible su actividad y colaborar con los gestores del espacio.

Son las empresas turísticas las que voluntariamente pueden solicitar su adhesión. Este reconocimiento será mucho más que otra nueva marca de calidad, porque además garantizará una auténtica colaboración entre la empresa y el espacio protegido para avanzar en el desarrollo de un turismo sostenible.

En Castilla y León están acreditados con la CETS los siguientes territorios:

espacio natural	año CETS	
<u>Parque Natural Las Batuecas - Sierra de Francia</u>	2008	CETS promovida por la Consejería de F y MA
<u>Reserva Natural Valle de Iruelas</u>	2009	CETS promovida por la Consejería de F y MA
<u>Parque Regional Sierra de Gredos</u>	2009	CETS promovida por la Consejería de F y MA
<u>Parque Natural Hoces del Río Riaza</u>	2009	CETS promovida por la Consejería de F y MA
<u>Monumento Natural Ojo Guareña</u>	2009	CETS promovida por la Consejería de F y MA
<u>Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina</u>	2015	Aquí la CETS se ha gestionado en colaboración entre el ENP y el GAL (que aporta los recursos económicos)

En el Plan Estratégico de Turismo (PET) 2014-2020 de Castilla y León dicen que, en el marco del anterior PET 2009-2013 el eje de "Integración de la Oferta" ha propiciado "el avance hacia un turismo más sostenible, con el desarrollo de las Cartas Europeas de Turismo Sostenible en cinco Espacios Naturales, la implantación del distintivo Marca Natural en las empresas turísticas de Castilla y León ubicadas en Espacios Naturales Protegidos y la certificación Q de Calidad Turística Española en nueve Espacios Naturales Protegidos.

El Plan Estratégico de Turismo 2014-2020 recoge la sostenibilidad turística de una forma transversal, de manera que la sostenibilidad esté presente en cada uno de los ejes de desarrollo turístico:

- En la definición de productos que con su comercialización contribuyen al desarrollo económico de Castilla y León.
- En la colaboración con el sector privado, que facilite a éste herramientas de sostenibilidad turística.



Entre las Actuaciones previstas está (2.d.1) la "adhesión a modelos turísticos sostenibles en áreas protegidas": La Consejería de Cultura y Turismo promoverá y seguirá dando apoyo a las empresas turísticas y espacios turísticos para su adhesión a modelos turísticos sostenibles en áreas protegidas. Estos modelos, de carácter voluntario, orientan la gestión y el desarrollo turístico hacia la sostenibilidad, protege y promueve el patrimonio natural y cultural del territorio, incrementa los beneficios del turismo para la economía local y ofrece al visitante una experiencia de alta calidad, entre otros beneficios.

Además, prevé la (actuación 2.d.3) una promoción diferenciada y prioritaria de la oferta sostenible de los destinos acreditados como sostenibles.

En el Cuadro de Control y Seguimiento del PET aparecen como responsables de la Actuación del subprograma 2.d.1. (Adhesión a modelos turísticos sostenibles en áreas protegidas) la D. G. de Turismo y la Consejería de Fomento y MA; y como Indicador de Rendimiento, el Número de Cartas conseguidas (fase I) y de empresas certificadas (fase II).

Pues bien, en estos momentos se llega al punto de la renovación de las CETS en los cinco Espacios Naturales Protegidos cuyo proceso fue promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (COFMA).

Parece ser que, a pesar de lo planteado en el PET 2014-2020, la COFMA ha decidido no iniciar el proceso de renovación de las CETS por motivos presupuestarios. Cada proceso de renovación puede tener un coste de entre 4.000 y 6.000 euros.

No llevar adelante la renovación constituye un abandono de los compromisos contraídos con esos territorios, con sus Ayuntamientos y, sobre todo, con la población en general y con el sector turístico en particular. Y lo peor de todo significa abandonar uno de los mecanismos de cooperación público-privada en territorios rurales, todos de montaña y periféricos. Y por lo tanto necesitados de todo tipo de impulsos y ayudas desde la Administración para asentar población y crear dinamismo económico. La postura de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no es entendible ni responsable.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente, y de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León procedan a iniciar los procesos de renovación de la Carta Europea de Turismo Sostenible en los cinco espacios naturales protegidos cuyo proceso fue promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente entre 2008 y 2009, tal y como establece el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2020".

Valladolid, 29 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
José Luis Aceves Galindo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001811-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que incluya dentro de las obras de remodelación del Hospital de Santa Bárbara de Soria un búnker que pueda contener un acelerador lineal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Las distancias en nuestra Comunidad hacen que los desplazamientos para recibir asistencia médica sean largos, lo que los convierte en penosos para los enfermos en situación más precaria por su estado físico. Esto es aplicable a numerosos enfermos que reciben radioterapia, por lo que la tendencia debe ser, siempre que sea posible, disminuir los desplazamientos y aplicar los tratamientos en lugares cercanos.

La provincia de Soria carece de acelerador lineal, por lo que los pacientes que necesitan radioterapia la reciben en el CAU de Burgos, el Centro de Investigaciones



Biomédicas de La Rioja o en los hospitales Miguel Servet y el Clínico de Zaragoza, en función de la proximidad a dichos centros.

Es una demanda de los afectados y de toda la sociedad el que todas las provincias tengan una Unidad de Radioterapia, lo que, mediante la estructura de Centro Satélite, permite superar los inconvenientes que un número escaso de pacientes pueden tener sobre la calidad de los resultados.

Actualmente, se están realizando obras de remodelación del Hospital Santa Bárbara, por lo que es una oportunidad inmejorable de dotar a dicho hospital de la infraestructura física que pueda permitir albergar un acelerador lineal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que incluya, dentro de las obras de remodelación del Hospital Santa Bárbara, la construcción de un búnker que pueda contener un acelerador lineal.

En Valladolid, a 29 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago,
José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001812-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno la excepcionalidad que la normativa nacional permite para las pequeñas y medianas explotaciones, respecto a los purines y estiércoles sólidos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El pasado 11 de noviembre de 2017 se publicaba en el BOE el Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.



Y en su artículo 4.º, se modifica el Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, en el siguiente sentido:

"La aplicación de purín en las superficies agrícolas no podrá realizarse mediante sistemas de plato o abanico ni cañones, pudiendo las comunidades autónomas establecer excepciones, atendiendo a las características específicas de las superficies afectadas, incluidas las condiciones orográficas y climáticas, u otros motivos, debiendo las mismas quedar debidamente justificadas.

Los estiércoles sólidos deberán enterrarse después de su aplicación en el menor plazo de tiempo posible. No obstante, se podrán exceptuar de esta obligación, si la comunidad autónoma así lo establece, los tipos de cultivo mediante siembra directa o mínimo laboreo, los pastos y cultivos permanentes, y cuando la aportación del estiércol sólido se realice en cobertera con el cultivo ya instalado".

En el pasado Consejo Agrario Regional las OPA's se mostraron en desacuerdo con esta prohibición, ya que es el sistema habitual que se lleva a cabo en Castilla y León, y puede poner en peligro la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones, ya que se incrementará notablemente el gasto, tanto en la inversión que hay que realizar como en el mero funcionamiento.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno Central la excepcionalidad que esta normativa nacional permite, para las pequeñas y medianas explotaciones".

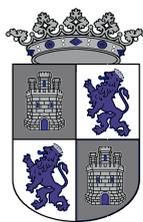
Valladolid, 30 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
José Luis Aceves Galindo,
Virginia Jiménez Campano,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001813-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a desestimar la licitación del nuevo Conservatorio Profesional de Música de León y a presentar una nueva licitación consensuada con todas las partes implicadas en el proyecto, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y María Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha licitado un nuevo Conservatorio Profesional de Música de León, que va a sustituir al actual, sin embargo, no está dotado de los espacios necesarios y es un proyecto que nace obsoleto.

El proyecto cuenta con una superficie total construida de 4.244,31 metros cuadrados, con zona docente, cuya superficie útil será de 2.435 m², con 48 aulas, un almacén del auditorio, dos camerinos, una biblioteca, aseos y zona de administración. La comunidad educativa en su conjunto y la sociedad leonesa ha realizado una queja generalizada porque este proyecto no cumple las expectativas por las que nació.

Habiendo consultado a los servicios jurídicos y existiendo antecedentes en pliegos en diferentes ministerios y consejerías, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos considera



necesario desestimar esta licitación de forma urgente, porque no reúne las condiciones técnicas necesarias para que sea un proyecto de futuro para León, abogando por una política de diálogo y consenso con la sociedad y los expertos técnicos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desestimar la licitación por errores en el pliego de prescripciones técnicas del nuevo Conservatorio Profesional de Música de León y a presentar una nueva licitación que cuente con el consenso de todas las partes implicadas en el proyecto.

En Valladolid, a 1 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001814-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a que, en coordinación con la comunidad educativa y agentes del ámbito deportivo y social, elabore un Plan Estratégico del Deporte en Castilla y León 2018-2021, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y María Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Conformar las líneas estratégicas que se conviertan en iniciativas encaminadas a la consecución de objetivos es una labor prioritaria en las políticas públicas a largo plazo. Además, la extensión y diversidad de los agentes implicados requiere de la suficiente cohesión para evitar que dichas actuaciones sean ineficaces.

En nuestro marco competencial y estatutario, mediante la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de modificación del Estatuto de Autonomía, se recoge la competencia exclusiva para la promoción de la educación física, del deporte y del ocio. Hoy, la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, aspira a asegurar el acceso igualitario de las disciplinas deportivas a través de su ordenación, planificación y promoción. Precisamente, es en la Dirección General de Deportes en quien recae, en



nuestra Comunidad, la implementación de las acciones para el fomento de las diferentes prácticas deportivas.

A finales del año 2012, se daba el visto bueno, parte del Consejo del Deporte de Castilla y León, la Junta de Castilla y León y el Comité Permanente del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León 2014-2017, en cuya esencia se encontraba la superación de los desafíos de la promoción y gestión de la actividad física en nuestra Comunidad.

Con una partida de 49 millones de euros, este documento estratégico fijaba un horizonte de aplicación cuatrienal (2014-2017) para la puesta en marcha de las medidas recogidas sobre el ámbito deportivo. A punto de culminar su periodo de aplicación, se requiere la elaboración de un nuevo marco que actualice el estado actual del deporte de la Comunidad, renovando los objetivos e introduciendo propuestas innovadoras que permitan seguir avanzando en la calidad y extensión del deporte en Castilla y León.

Lejos de ser una actividad complementaria, el deporte ha demostrado ser un elemento troncal, sobre todo, en la generación de bienestar y salud para la población. En la actualidad, el porcentaje de la sociedad con obesidad o con un estilo de vida sedentario se ha convertido en un grave problema, con especial incidencia el segmento más joven.

Para Castilla y León, según recogen las estadísticas del Consejo Superior de Deportes en el Plan A+D, existe una correlación directa en la influencia del deporte en la salud de la población más joven. Así, se estima que la tasa de obesidad media en Castilla y León ronda el 15,3 %. La práctica de actividad deportiva en nuestra Comunidad realizada, como mínimo, una vez a la semana llega hasta el 63 % de los escolares, con tasas similares para las disciplinas organizadas y no organizadas. Si bien los porcentajes se muestran superiores al 60 % en ambos sexos, son los chicos quienes representan cifras superiores en ambos escenarios.

Los estudios también extienden los beneficios del deporte a la relación de los jóvenes con el consumo de alcohol y drogas, convirtiéndose en una alternativa, incompatible con el rendimiento físico y mental. En Castilla y León, un 63 % de los adolescentes, con edades comprendidas entre los 14 y 18 años, declara la ingesta de alcohol como una opción consolidada para el ocio y la socialización. Esta es una razón de salud pública por la que ofrecer alternativas para ellos, apostando por un catálogo de actividades atractivo y variado.

En términos generales, el deporte cuenta en Castilla y León con una potente estructura en la práctica de alto rendimiento, con un crecimiento notable en el número de deportistas que deciden dedicarse a su disciplina de forma exclusiva, para la consecución de sus grandes objetivos. El aumento de atletas federados, clubes y entidades deportivas, obliga a proveer de los recursos humanos y técnicos, así como de las infraestructuras necesarias para desarrollar todo el talento y potencial de nuestros deportistas.

Además, los acontecimientos y eventos deportivos de carácter nacional e internacional, ya suponen un espacio en el que demostrar las virtudes de la Comunidad, sobre todo, como motivo de llegada de visitantes de dentro y fuera de nuestras fronteras. Entre todos ellos, destaca la reciente denominación de Candeleda (Ávila) como Villa Europea del Deporte, el único municipio que en Castilla y León recibe por primera vez este estatus.



Como eje básico para el planteamiento y desarrollo de la política deportiva de la Comunidad, Castilla y León necesita extender el horizonte temporal de sus líneas estratégicas que, de forma actualizada, permitan afrontar los actuales desafíos del ámbito deportivo en todos sus niveles.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en coordinación con la comunidad educativa y los agentes del ámbito deportivo y social, se elabore el Plan Estratégico del Deporte en Castilla y León 2018-2021.

En Valladolid, a 1 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes